

Razón social	NIF	Referencia	Razón social	NIF	Referencia
ALVAREZ ROBLES FELICITAS	09497195N	022108001	ARENAS MATA ISABEL	05605102W	022224001
ALVAREZ SANTAMARTA ELENA	09798439W	022224001	ARENAS MATA ISABEL	05605102W	022224001
ALVAREZ SANTAMARTA ELENA	09798439W	022224001	ARENAS MATA ISABEL	05605102W	022224001
ALVAREZ SANTAMARTA ELENA	09798439W	022224001	ARIAS ALCOBA HERMANOS CB	E24072423	022224001
ALVAREZ SANTAMARTA ELENA	09798439W	022224001	ARIAS BARREDO CORO	10041353J	022224001
ALVAREZ SANTAMARTA ELENA	09798439W	022224001	ARIAS GARCIA ALEJANDRO	09566502C	022224001
ALVAREZ SANTAMARTA ELENA	09798439W	022224001	ARIAS GARCIA ALEJANDRO	09566502C	022224001
ALVAREZ SANTAMARTA MARIA JESUS	51653537E	022224001	ARIAS PRESA JOSE MARIA	09679071G	022224001
ALVAREZ SILVAN CONSUELO	71487515L	022224001	ARIAS PRESA JOSE MARIA	09679071G	022224001
ALVAREZ SILVAN CONSUELO	71487515L	022224001	ARIAS PRESA JOSE MARIA	09679071G	022224001
ALVAREZ SILVAN CONSUELO	71487515L	022224001	ARIAS PRESA JOSE MARIA	09679071G	022224001
ALVAREZ SILVAN CONSUELO	71487515L	022224001	ARIAS PRESA JOSE MARIA	09679071G	022224001
ALVAREZ SILVAN CONSUELO	71487515L	022224001	ARMANDO VAQUERO RAFAEL	1188894X	022224001
ALVAREZ VELASCO JOSEFA	09647649T	022224001	ARRANDI MOTOR SA	A48401988	022224001
ALVAREZ VELASCO JOSEFA	09647649T	022224001	ARRANDI MOTOR SA	A48401988	022224001
ALVAREZ VELASCO JOSEFA	09647649T	022224001	ARRANDI MOTOR SA	A48401988	022224001
ALVAREZ VIDAL MANUEL	10180026L	022224001	ARRIBA FERNANDEZ JOSE LUIS	09813061L	022224001
ALVAREZ VIDAL MANUEL	10180026L	022224001	ARRIMADA ESTEBANEZ CASIMIRO	10034313B	022224001
ALVAREZ VIDAL MANUEL	10180026L	022224001	ARROYO ARROYO ANA MARIA	10080326R	022224001
ALVAREZ VIDAL MANUEL	10180026L	022224001	ARROYO RODRIGUEZ ANGEL	09719839Q	022224001
ALVAREZ VIDAL MANUEL	10180026L	022224001	ARROYO RODRIGUEZ ANGEL	09719839Q	022224001
AMIGO ESTEBAN YOLANDA	71546506S	022224001	ARTEAGA ALONSO SANTIAGO	09809782Y	022224001
AMIGO ESTEBAN YOLANDA	71546506S	022224001	ARTEAGA ALONSO SANTIAGO	09809782Y	022224001
AMIGO ESTEBAN YOLANDA	71546506S	022224001	ARTEAGA ALONSO SANTIAGO	09809782Y	022224001
AMIGO ESTEBAN YOLANDA	71546506S	022224001	ARTEAGA ALONSO SANTIAGO	09809782Y	022224001
AMIGO ESTEBAN YOLANDA	71546506S	022224001	ARTEAGA ALONSO SANTIAGO	09809782Y	022224001
AMIGO ESTEBAN YOLANDA	71546506S	022224001	ARTEAGA ALONSO SANTIAGO	09809782Y	022224001
AMPUDIA GOMEZ M CAMINO	09701490K	022224001	ARTEAGA ALONSO SANTIAGO	09809782Y	022224001
AMPUDIA GOMEZ M CAMINO	09701490K	022224001	ARTEAGA CASTRO SANTIAGO	71405348P	022224001
AMPUDIA GOMEZ M CAMINO	09701490K	022224001	ARTEAGA CASTRO SANTIAGO	71405348P	022224001
AMPUDIA GOMEZ M CAMINO	09701490K	022224001	ARTEAGA CASTRO SANTIAGO	71405348P	022224001
AMPUDIA GOMEZ M CAMINO	09701490K	022224001	ARTEAGA CASTRO SANTIAGO	71405348P	022224001
AMPUDIA GOMEZ M CAMINO	09701490K	022224001	ARTEAGA CASTRO SANTIAGO	71405348P	022224001
AMPUDIA GOMEZ M CAMINO	09701490K	022224001	ARTEAGA CASTRO SANTIAGO	71405348P	022224001
AMPUDIA GOMEZ M CAMINO	09701490K	022224001	ARTEAGA CASTRO SANTIAGO	71405348P	022224001
AMPUDIA GOMEZ M CAMINO	09701490K	022224001	ARTEAGA CASTRO SANTIAGO	71405348P	022224001
AMPUDIA GOMEZ M CAMINO	09701490K	022224001	ARTES GRAFICAS LA VEGA SL	B24310294	022224001
AMPUDIA VEGA PABLO	11953346Q	022224001	ASLAM RAJA HUHAMMAP	71514803Y	022224001
ANDRES MIGUELEZ EUGENIO	09723825T	022224001	ASOC DE GANADEROS RIBERA DEL C	G24217457	022224001
ANDRES MIGUELEZ EUGENIO	09723825T	022224001	ASOC GARAPATIS	G24301632	022224001
ANDRES MIGUELEZ EUGENIO	09723825T	022224001	ASTORBEGA XXI SL	B24390858	022224001
ANDRES MIGUELEZ EUGENIO	09723825T	022224001	ASTORBEGA XXI SL	B24390858	022224001
ANDRES MIGUELEZ EUGENIO	09723825T	022224001	ASTORGA LOPEZ JUAN VICENTE	10190156Y	022224001
ANDRES MIGUELEZ EUGENIO	09723825T	022224001	ASTORGA LOPEZ JUAN VICENTE	10190156Y	022224001
ANDRES MIGUELEZ EUGENIO	09723825T	022224001	ASTORGA LOPEZ JUAN VICENTE	10190156Y	022224001
ANDRES MIGUELEZ EUGENIO	09723825T	022224001	ASTORGA LOPEZ JUAN VICENTE	10190156Y	022224001
ANTOLIN FERNANDEZ EUSEBIO	09732400L	022224001	ASTORGA LOPEZ JUAN VICENTE	10190156Y	022224001
ANTOLIN FERNANDEZ EUSEBIO	09732400L	022224001	ASTORGA LOPEZ JUAN VICENTE	10190156Y	022224001
ANTOLIN FERNANDEZ EUSEBIO	09732400L	022224001	ASTORGA LOPEZ JUAN VICENTE	10190156Y	022224001
ANTOLIN FERNANDEZ EUSEBIO	09732400L	022224001	ASYTRANSLE SL	B24341588	022224001
ANTOLIN FERNANDEZ EUSEBIO	09732400L	022224001	AULASA SA	A24256034	022224001
ANTOLIN FERNANDEZ EUSEBIO	09732400L	022224001	AULASA SA	A24256034	022224001
ANTOLIN FERNANDEZ EUSEBIO	09732400L	022224001	AULASA SA	A24256034	022224001
ANTOLIN SANTOS JUAN BAUTISTA	12717781T	022224001	AULASA SA	A24256034	022224001
ANTON REGOYO MIGUEL	09787078A	022224001	AULASA SA	A24256034	022224001
ARAGON CALVO URBANO	12162786H	022224001	AULASA SA	A24256034	022224001
ARAGON CALVO URBANO	12162786H	022224001	AULASA SA	A24256034	022224001
ARAGON CALVO URBANO	12162786H	022224001	AULASA SA	A24256034	022224001
ARAGON CALVO URBANO	12162786H	022224001	AULASA SA	A24256034	022224001
ARAGON CALVO URBANO	12162786H	022224001	AULASA SA	A24256034	022224001
ARAGON CALVO URBANO	12162786H	022224001	AULASA SA	A24256034	022224001
ARAGON CALVO URBANO	12162786H	022224001	AULASA SA	A24256034	022224001
ARANDA CEDENILLA EDUARDO	09776131G	022224001	AULASA SA	A24256034	022224001
ARAUJO GONCALVES AUGUSTO RUI	X1525885L	022224001	AULASA SA	A24256034	022224001
ARCILA FREIRE GUSTAVO	X3043494L	022224001	AUTOMATICOS VILASERRA SL	B24050254	022224001
AREA NORTE INGENIERIA E INSTAL	B24342552	022224001	AUTOMATICOS VILASERRA SL	B24050254	022224001
AREA NORTE INGENIERIA E INSTAL	B24342552	022224001	AUTOMATICOS VILASERRA SL	B24050254	022224001
AREA NORTE INGENIERIA E INSTAL	B24342552	022224001	AUTOMATICOS VILASERRA SL	B24050254	022224001
AREA NORTE INGENIERIA E INSTAL	B24342552	022224001	AVECILLA MARTINEZ M CONCEPCION	09706992A	022224001
AREA NORTE INGENIERIA E INSTAL	B24342552	022224001	AVENIDA PARROCO PABLO DIEZ 71	E24367476	022224001
AREA NORTE INGENIERIA E INSTAL	B24342552	022224001	AVILA SANGRADOR ALANO	09772743C	022224001
AREA NORTE INGENIERIA E INSTAL	B24342552	022224001	AZNAZ FERNANDEZ ANTONIO MIGUEL	09724922Q	022224001
AREA NORTE INGENIERIA E INSTAL	B24342552	022224001	BAÑOS LOZANO EUFEMIO	09806408J	022224001
AREA NORTE INGENIERIA E INSTAL	B24342552	022224001	BAÑUELOS DIEZ MARIA DE LOS ANG	09691251V	022224001
ARECES AVILA JOSE MANUEL	08028811V	022224001	BAÑUELOS DIEZ MARIA DE LOS ANG	09691251V	022224001
ARENAS MATA ISABEL	05605102W	022224001	BAÑUELOS DIEZ MARIA DE LOS ANG	09691251V	022224001
ARENAS MATA ISABEL	05605102W	022224001	BACARIZA BLANCO JACOBO	10088607W	022224001
ARENAS MATA ISABEL	05605102W	022224001	BAJO DIEZ MANUEL	09597837Y	022108001
ARENAS MATA ISABEL	05605102W	022224001	BALIN FERRERO ANTONINA	02112186G	022224001
ARENAS MATA ISABEL	05605102W	022224001	BALIN FERRERO ANTONINA	02112186G	022224001
ARENAS MATA ISABEL	05605102W	022224001	BALIN FERRERO ANTONINA	02112186G	022224001

Razón social	NIF	Referencia	Razón social	NIF	Referencia
CENDON FERNANDEZ JOSE	09980152S	022224001	COMUNIDAD DE HEREDEROS DE DON	E24038762	022224001
CENDON FERNANDEZ JOSE	09980152S	022224001	COMUNIDAD DE HEREDEROS DE DON	E24038762	022224001
CENILESA INCOSA UNION TEMPORAL	G24222515	022028001	COMUNIDAD DE HEREDEROS DE DON	E24038762	022224001
CENILESA INCOSA UNION TEMPORAL	G24222515	022028001	COMUNIDAD DE HEREDEROS DE DON	E24038762	022224001
CENTENO VILLAVARDE LUIS	09652890C	022224001	COMUNIDAD DE HEREDEROS DE DON	E24038762	022224001
CENTENO VILLAVARDE LUIS	09652890C	022224001	CONCEPCION VAZQUEZ JOSE MANUEL	09784846W	022224001
CENTENO VILLAVARDE LUIS	09652890C	022224001	CONCHESO E HIJOS SL	B24354524	022224001
CENTENO VILLAVARDE LUIS	09652890C	022224001	CONSTRUCCIONES CARBESU, SL	B24329559	022224001
CENTENO VILLAVARDE LUIS	09652890C	022224001	CONSTRUCCIONES DEL PRINCIPADO	B24421232	022224001
CENTRO ODONTOLOGICO DE CASTILL	B24299059	022224001	CONSTRUCCIONES DEL PRINCIPADO	B24421232	022224001
CENTRO ODONTOLOGICO DE CASTILL	B24299059	022224001	CONSTRUCCIONES DEL PRINCIPADO	B24421232	022224001
CENTRO ODONTOLOGICO DE CASTILL	B24299059	022224001	CONSTRUCCIONES OLIVIO SL	B24022899	022224001
CENTRO ODONTOLOGICO DE CASTILL	B24299059	022224001	CONSTRUCCIONES OLIVIO SL	B24022899	022224001
CENTRO ODONTOLOGICO DE CASTILL	B24299059	022224001	CONSTRUCCIONES OLIVIO SL	B24022899	022224001
CENTRO ODONTOLOGICO DE CASTILL	B24299059	022224001	CONSTRUCCIONES OLIVIO SL	B24022899	022224001
CENTRO ODONTOLOGICO DE CASTILL	B24299059	022224001	CONSTRUCCIONES OLIVIO SL	B24022899	022224001
CEPEDANO VALDEON CARLOS	03439208H	022224001	CONSTRUCCIONES OLIVIO SL	B24022899	022224001
CEREJIDO BARBA MANUEL	10060124Q	022224001	CONSTRUCCIONES OLIVIO SL	B24022899	022224001
CEREJIDO BARBA MANUEL	10060124Q	022224001	CONSTRUCCIONES PASCUAL BELLO,	B24326472	022224001
CEREJIDO BARBA MANUEL	10060124Q	022224001	CONSTRUCCIONES PASCUAL BELLO,	B24326472	022224001
CEREJIDO BARBA MANUEL	10060124Q	022224001	CONSTRUCCIONES PASCUAL BELLO,	B24326472	022224001
CEREJIDO BARBA MANUEL	10060124Q	022224001	CONSTRUCCIONES PASCUAL BELLO,	B24326472	022224001
CEREJIDO BARBA MANUEL	10060124Q	022224001	CONSTRUCCIONES PASCUAL BELLO,	B24326472	022224001
CEREJIDO BARBA MANUEL	10060124Q	022224001	CONSTRUCCIONES PASCUAL BELLO,	B24326472	022224001
CEREJIDO BARBA MANUEL	10060124Q	022224001	CONSTRUCCIONES RAFAEL GARCIA S	A24019424	022224001
CERRAMIENTOS INDUSTRIAL-LEONES	B24360489	022224001	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES D	B24104887	022224001
CESAR CARRERA LUIS MANUEL	09789840M	022224001	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES D	B24104887	022224001
CHAMORRO MATEOS SANTOS	09743502N	022224001	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES D	B24104887	022224001
CHANBP SL	B24204349	022224001	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES D	B24104887	022224001
CHANBP SL	B24204349	022224001	CONTRATAS CONSTRUCCIONES Y CAR	B24311607	022224001
CHANBP SL	B24204349	022224001	CONTRATAS COYANZA SL	B24345522	022224001
CHANBP SL	B24204349	022224001	CORDERO DE LA HERA AGUSTIN MAR	09703567M	022224001
CHANBP SL	B24204349	022224001	CORDERO DE LA HERA AGUSTIN MAR	09703567M	022224001
CHANBP SL	B24204349	022224001	CORDERO DE LA HERA AGUSTIN MAR	09703567M	022224001
CHANBP SL	B24204349	022224001	CORDERO DE LA HERA AGUSTIN MAR	09703567M	022224001
CHANBP SL	B24204349	022224001	CORDERO DE LA HERA AGUSTIN MAR	09703567M	022224001
CHANBP SL	B24204349	022224001	CORDOBA MENDAÑA, ALBERTO	71546683P	022224001
CHANCA CHANCA PLACIDA	76140729B	022224001	CORDON TENA, LUIS-ALBERTO	10198220C	022224001
CHAPARRO DELGADO ANTONIO	33388178K	022224001	CORES SANTOS M DEL CARMEN	10539466S	022224001
CHELMICK FERREIRA PABLO JUAN	09760962S	022224001	CORES SANTOS M DEL CARMEN	10539466S	022224001
CHEN JINGUO	X2283188R	022224001	CORES SANTOS M DEL CARMEN	10539466S	022224001
CHEN JINGUO	X2283188R	022224001	CORES SANTOS M DEL CARMEN	10539466S	022224001
CHEN JINGUO	X2283188R	022224001	CORES SANTOS M DEL CARMEN	10539466S	022224001
CHEN JINGUO	X2283188R	022224001	CORES SANTOS M DEL CARMEN	10539466S	022224001
CHEN JINGUO	X2283188R	022224001	CORES SANTOS M DEL CARMEN	10539466S	022224001
CHEN JINGUO	X2283188R	022224001	CORRAL AGUADO JULIO	09708058B	022108001
CIBERLEON CB	E24345399	022224001	CORRAL MARBAN M AZUCENA	44425448M	022224001
CID GARCIA ELISA ISABEL	09709314W	022224001	CORRALES SANCHEZ JUAN RAMON	09730980W	022224001
CID GARCIA ELISA ISABEL	09709314W	022224001	CORRALES SANCHEZ JUAN RAMON	09730980W	022224001
CID GARCIA ELISA ISABEL	09709314W	022224001	CORRALES SANCHEZ JUAN RAMON	09730980W	022224001
CID GARCIA ELISA ISABEL	09709314W	022224001	CORRALES SANCHEZ JUAN RAMON	09730980W	022224001
CID GARCIA ELISA ISABEL	09709314W	022224001	CORRALES SANCHEZ JUAN RAMON	09730980W	022224001
CID IGLESIAS CELEDONIO	15312356Z	022224001	CORRALES SANCHEZ JUAN RAMON	09730980W	022224001
CID IGLESIAS CELEDONIO	15312356Z	022224001	CORTES SAEZ GABRIEL	09755434F	022224001
CID IGLESIAS CELEDONIO	15312356Z	022224001	CORUJO DOMINGUEZ GUILLERMO	X1993287S	022224001
CID IGLESIAS CELEDONIO	15312356Z	022224001	COSTA PEREZ JAVIER	09737631Y	022224001
CID IGLESIAS CELEDONIO	15312356Z	022224001	CRAMER DIEZ FRITZ HENDRIK	X2493199E	022224001
CID IGLESIAS CELEDONIO	15312356Z	022224001	CRESPO ALVAREZ MIGUEL ANGEL	09259053N	022224001
CLINILENS SL	B24025678	022224001	CRESPO ALVAREZ MIGUEL ANGEL	09259053N	022224001
CLINILENS SL	B24025678	022224001	CRESPO ALVAREZ MIGUEL ANGEL	09259053N	022224001
CLINILENS SL	B24025678	022224001	CRESPO ALVAREZ MIGUEL ANGEL	09259053N	022224001
COBO CASALEIRO ISABEL	10071883E	022224001	CRESPO ALVAREZ MIGUEL ANGEL	09259053N	022224001
COCA OBLANCA M ANTONIA	09755550P	022224001	CRESPO DELGADO SANTIAGO	09774855Q	022224001
COINFOR LEON SL	B24082067	022224001	CRISPABE SL	B24267619	022224001
COLADO MAÑANES EMILIO	09707460B	022224001	CUATRO MANOS IMAGEN DIGITAL SL	B24337735	022224001
COLADO MAÑANES EMILIO	09707460B	022224001	CUESTA DIAZ RADA MARIA	71438495N	022224001
COLADO MAÑANES EMILIO	09707460B	022224001	DE LA RIVA DIAZ LUIS JAVIER	44904014X	022224001
COLLADO OLIVER ANTONIO ANDRES	10023307E	022224001	DE PAZ IBAÑEZ CB	E24418204	022224001
COLLADO OLIVER ANTONIO ANDRES	10023307E	022224001	DE PAZ IBAÑEZ CB	E24418204	022224001
COLMENERO PEREZ ANTONIO	10201288Y	022224001	DELGADO BLANCO ELSA LIZETTE	X0505657W	022224001
COMERCIAL BERNESGA SL	B24043382	022224001	DELGADO BLANCO ELSA LIZETTE	X0505657W	022224001
COMERCIAL BERNESGA SL	B24043382	022224001	DELGADO BLANCO ELSA LIZETTE	X0505657W	022224001
COMERCIAL BERNESGA SL	B24043382	022224001	DELGADO BLANCO ELSA LIZETTE	X0505657W	022224001
COMUNIDAD DE HEREDEROS DE DON	E24038762	022224001	DELGADO BLANCO ELSA LIZETTE	X0505657W	022224001
COMUNIDAD DE HEREDEROS DE DON	E24038762	022224001	DELGADO BLANCO ELSA LIZETTE	X0505657W	022224001
COMUNIDAD DE HEREDEROS DE DON	E24038762	022224001	DELGADO CHILA NIEVE PIEDAD	X3092468A	022224001
COMUNIDAD DE HEREDEROS DE DON	E24038762	022224001	DELGADO MORAL MARIA ASCENSION	71404132B	022224001

Razón social	NIF	Referencia	Razón social	NIF	Referencia
DELGADO MORAL MARIA ASCENSION	71404132B	022224001	DIEZ SUAREZ SOFIA	09568221Z	022108001
DELGADO MORAL MARIA ASCENSION	71404132B	022224001	DIEZ TORRES JORGE	71420212Z	022224001
DELGADO MORAL MARIA ASCENSION	71404132B	022224001	DIGON AMIGO FRANCISCO	10014981E	022224001
DELGADO MORAL MARIA ASCENSION	71404132B	022224001	DIONISIO Y PRIMITIVO SL	B24369373	022224001
DELGADO MORAL MARIA ASCENSION	71404132B	022224001	DISPRAMER BIERZO SL	B24384208	022224001
DELGADO MORAL MARIA ASCENSION	71404132B	022224001	DIZ LOPEZ M MONTSERRAT	10061809E	022224001
DELGADO RODRIGUEZ ALBERTO	09643076G	022224001	DIZ LOPEZ M MONTSERRAT	10061809E	022224001
DELGADO RODRIGUEZ ALBERTO	09643076G	022224001	DIZ LOPEZ M MONTSERRAT	10061809E	022224001
DELGADO RODRIGUEZ ALBERTO	09643076G	022224001	DIZ LOPEZ M MONTSERRAT	10061809E	022224001
DELGADO RODRIGUEZ ALBERTO	09643076G	022224001	DIZ LOPEZ M MONTSERRAT	10061809E	022224001
DELGADO RODRIGUEZ ALBERTO	09643076G	022224001	DIZ LOPEZ M MONTSERRAT	10061809E	022224001
DELGADO RODRIGUEZ ALBERTO	09643076G	022224001	DIZ LOPEZ M MONTSERRAT	10061809E	022224001
DESARROLLO DE TRABAJOS Y TECN	A24400194	022224001	DOMENECH ARAOZ GONZALO	12325417Q	022224001
DIÑEIRO DEIROS, OSCAR JESUS	44425096K	022224001	DOMINGO LUCIA MARCELINO	15216683K	022224001
DIAZ DIAZ M SAGRARIO	09674099T	022224001	DOMINGO MORALA LUIS	09776661M	022224001
DIAZ DIEZ ROGELIO	09700322A	022224001	DOMINGO MORALA LUIS	09776661M	022224001
DIAZ LOPEZ MANUEL	11052070H	022224001	DOMINGO MORALA LUIS	09776661M	022224001
DIAZ LOPEZ MANUEL	11052070H	022224001	DOMINGO MORALA LUIS	09776661M	022224001
DIAZ LOPEZ MANUEL	11052070H	022224001	DOMINGO MORALA LUIS	09776661M	022224001
DIAZ LOPEZ MANUEL	11052070H	022224001	DOMINGO MORALA LUIS	09776661M	022224001
DIAZ LOPEZ MANUEL	11052070H	022224001	DOMINGUEZ AMIGO JOSE MANUEL	09666439E	022224001
DIAZ LOPEZ MANUEL	11052070H	022224001	DOMINGUEZ AMIGO JOSE MANUEL	09666439E	022224001
DIAZ MARTIN M ISABEL	10049353D	022224001	DOMINGUEZ AMIGO JOSE MANUEL	09666439E	022224001
DIAZ MARTIN M ISABEL	10049353D	022224001	DOMINGUEZ AMIGO JOSE MANUEL	09666439E	022224001
DIAZ MARTIN M ISABEL	10049353D	022224001	DOMINGUEZ AMIGO JOSE MANUEL	09666439E	022224001
DIAZ MARTIN M ISABEL	10049353D	022224001	DOMINGUEZ AMIGO JOSE MANUEL	09666439E	022224001
DIAZ MARTIN M ISABEL	10049353D	022224001	DOMINGUEZ CANSINOS RAFAEL	09749454F	022224001
DIAZ MARTIN M ISABEL	10049353D	022224001	DOMINGUEZ GARCIA M CARMEN	10182100T	022224001
DIAZ MORO CARLOS	09808804V	022224001	DOMINGUEZ GONZALEZ ROBERTO	09807940G	022224001
DIAZ REBOLLO EULOGIO MARCELO	10166365C	022224001	DOMINGUEZ VALLE MARIA JULIA	09586671H	022224001
DIAZ REBOLLO EULOGIO MARCELO	10166365C	022224001	DOMINGUEZ VALLE MARIA JULIA	09586671H	022224001
DIAZ REBOLLO EULOGIO MARCELO	10166365C	022224001	DUAL GABARRY GERSON	71430660C	022224001
DIAZ REBOLLO EULOGIO MARCELO	10166365C	022224001	DUARTE CUBILLAS JUAN CARLOS	09774146C	022224001
DIAZ REBOLLO EULOGIO MARCELO	10166365C	022224001	E.G. ARTE Y DISEÑO LEON, SL	B24387896	022224001
DIAZ REBOLLO EULOGIO MARCELO	10166365C	022224001	E.G. ARTE Y DISEÑO LEON, SL	B24387896	022224001
DIAZ REBOLLO EULOGIO MARCELO	10166365C	022224001	E.S.I. ESPAÑOLA DE SERVICIOS I	B24325953	022224001
DIAZ RODRIGUEZ M CONCEPCION	09701482J	022224001	E.S.I. ESPAÑOLA DE SERVICIOS I	B24325953	022224001
DIAZ RODRIGUEZ M CONCEPCION	09701482J	022224001	E.S.I. ESPAÑOLA DE SERVICIOS I	B24325953	022224001
DIAZ RODRIGUEZ M CONCEPCION	09701482J	022224001	E.S.I. ESPAÑOLA DE SERVICIOS I	B24325953	022224001
DIAZ RODRIGUEZ M CONCEPCION	09701482J	022224001	E.S.I. ESPAÑOLA DE SERVICIOS I	B24325953	022224001
DIAZ RODRIGUEZ M CONCEPCION	09701482J	022224001	E.S.I. ESPAÑOLA DE SERVICIOS I	B24325953	022224001
DIAZ RODRIGUEZ M CONCEPCION	09701482J	022224001	E.S.I. ESPAÑOLA DE SERVICIOS I	B24325953	022224001
DIAZ SILVA IVAN	09814027L	022224001	E.CHEVARRIA GUTIERREZ JAVIER LO	09670419T	022224001
DIEZ ALVAREZ DANIEL	71438109V	022224001	EL KHOLTI MUSTAPHA	X2398716T	022224001
DIEZ DIEZ CARLOS MIGUEL	09795770R	022224001	ELECTRODOMESTICOS E INSTALACIO	B24305443	022224001
DIEZ DIEZ JOSE ANTONIO	09554491S	022108001	ELECTRODOMESTICOS E INSTALACIO	B24305443	022224001
DIEZ DIEZ JUAN ANTONIO	09745518G	022224001	ELECTRODOMESTICOS E INSTALACIO	B24305443	022224001
DIEZ DIEZ JUAN ANTONIO	09745518G	022224001	ELECTRODOMESTICOS E INSTALACIO	B24305443	022224001
DIEZ DIEZ JUAN ANTONIO	09745518G	022224001	ELECTRODOMESTICOS E INSTALACIO	B24305443	022224001
DIEZ DIEZ JUAN ANTONIO	09745518G	022224001	ELECTRODOMESTICOS E INSTALACIO	B24305443	022224001
DIEZ DIEZ JUAN ANTONIO	09745518G	022224001	ELECTRODOMESTICOS E INSTALACIO	B24305443	022224001
DIEZ DIEZ RAFAEL	09778426E	022224001	ELENO ASENSIO RUBEN	71508517E	022224001
DIEZ ESCANCIANO ROSA MARIA	71413209A	022224001	EMBUTIDOS ALEJANDRA E HIJOS, S	B24337784	022224001
DIEZ FERNANDEZ ENRIQUE	09782970N	022224001	EQUIPAMIENTOS LEON SL	B24270886	022224001
DIEZ FERNANDEZ GREGORIO	09745589Y	022224001	ESCUREDO ARMESTO JUAN CARLOS	10061076W	022224001
DIEZ FERNANDEZ GREGORIO	09745589Y	022224001	ESCUREDO ARMESTO JUAN CARLOS	10061076W	022224001
DIEZ FERNANDEZ JOSE LUIS	09794712R	022224001	ESCUREDO ARMESTO JUAN CARLOS	10061076W	022224001
DIEZ FERNANDEZ MARIO	09810461H	022224001	ESCUREDO ARMESTO JUAN CARLOS	10061076W	022224001
DIEZ FERNANDEZ MARIO	09810461H	022224001	ESMALTADORA LAS FUENTES SL	B24289886	022224001
DIEZ FERNANDEZ MARIO	09810461H	022224001	ESPADAS GARCIA CONCHA	09725315H	022224001
DIEZ FUERTES MILAGROS	09717661T	022224001	ESPADAS GARCIA CONCHA	09725315H	022224001
DIEZ GONZALEZ ISMAEL	09791276S	022224001	ESPADAS GARCIA CONCHA	09725315H	022224001
DIEZ GONZALEZ JOSE ENRIQUE	09732813H	022224001	ESPADAS GARCIA CONCHA	09725315H	022224001
DIEZ GONZALEZ JOSE ENRIQUE	09732813H	022224001	ESPADAS GARCIA CONCHA	09725315H	022224001
DIEZ GONZALEZ JOSE ENRIQUE	09732813H	022224001	ESPADAS GARCIA CONCHA	09725315H	022224001
DIEZ GONZALEZ JOSE ENRIQUE	09732813H	022224001	ESPADAS GARCIA CONCHA	09725315H	022224001
DIEZ GONZALEZ JOSE ENRIQUE	09732813H	022224001	ESPEO GIL ONESIMO	09604999S	022224001
DIEZ GONZALEZ JOSE ENRIQUE	09732813H	022224001	ESTEBAN FERNANDEZ EMILIA LUISA	71500273N	022224001
DIEZ LOPEZ EMILIO	09707380T	022224001	ESTEBAN FERNANDEZ EMILIA LUISA	71500273N	022224001
DIEZ MARTINEZ RAMON	09599574H	022224001	ESTRADA MENENDEZ M SALVADORA	11376719E	022224001
DIEZ MARTINEZ RAMON	09599574H	022224001	EUROCOP SL	B80103971	022224001
DIEZ MARTINEZ RAMON	09599574H	022224001	EXPLOTACIONES MINERAS DE NAVAL	B24039307	022224001
DIEZ MARTINEZ RAMON	09599574H	022224001	EXPLOTACIONES MINERAS DE NAVAL	B24039307	022224001
DIEZ MARTINEZ RAMON	09599574H	022224001	EXPLOTACIONES MINERAS DE NAVAL	B24039307	022224001
DIEZ MARTINEZ RAMON	09599574H	022224001	EXPLOTACIONES MINERAS DE NAVAL	B24039307	022224001
DIEZ MARTINEZ RAMON	09599574H	022224001	EXPLOTACIONES MINERAS DE NAVAL	B24039307	022224001
DIEZ MARTINEZ RAMON	09599574H	022224001	EXPLOTACIONES MINERAS DE NAVAL	B24039307	022224001
DIEZ PAREJO BERNARDO	09752424X	022224001	EXPLOTACIONES MINERAS DE NAVAL	B24039307	022224001
DIEZ REVUELTA JULIO	09752191F	022224001	EXPLOTACIONES MINERAS DE NAVAL	B24039307	022224001
DIEZ RODRIGUEZ IGNACIO	16044987A	022108001	EXPLOTACIONES MINERAS DE NAVAL	B24039307	022224001
DIEZ SAN JOSE JUAN CARLOS	09727679J	022108001	EXPLOTACIONES MINERAS DE NAVAL	B24039307	022224001

Razón social	NIF	Referencia	Razón social	NIF	Referencia
EXPOMAT, CB	E2426859I	022224001	FERNANDEZ CUÑADO M CAMINO	09793269F	022224001
F.L.R. SERVICIOS URGENTES SL	B24348633	022224001	FERNANDEZ CUADRILLERO, JOSE	10204398B	022224001
F.L.R. SERVICIOS URGENTES SL	B24348633	022224001	FERNANDEZ DE BRITO CRISTINA	71511378P	022224001
FARIÑAS BARQUIN JESUS	10077787S	022108001	FERNANDEZ DE BRITO CRISTINA	71511378P	022224001
FEDIGAR SL	B24235152	022224001	FERNANDEZ ESTRADA JUAN JOSE	09595745F	022224001
FEDIGAR SL	B24235152	022224001	FERNANDEZ ESTRADA JUAN JOSE	09595745F	022224001
FEDIGAR SL	B24235152	022224001	FERNANDEZ ESTRADA JUAN JOSE	09595745F	022224001
FEDIGAR SL	B24235152	022224001	FERNANDEZ FERNANDEZ ANA ISABEL	09732090P	022108001
FELIZ RODRIGUEZ AURELIO RAUL	10027029H	022224001	FERNANDEZ FERNANDEZ JESUS	09752243J	022224001
FELIZ RODRIGUEZ AURELIO RAUL	10027029H	022224001	FERNANDEZ FERNANDEZ JESUS	09752243J	022224001
FELIZ RODRIGUEZ AURELIO RAUL	10027029H	022224001	FERNANDEZ FERNANDEZ JESUS	09752243J	022224001
FELIZ RODRIGUEZ AURELIO RAUL	10027029H	022224001	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE ANTON	09661428W	022224001
FELIZ RODRIGUEZ AURELIO RAUL	10027029H	022224001	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE ANTON	09661428W	022224001
FELIZ RODRIGUEZ AURELIO RAUL	10027029H	022224001	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE ANTON	09661428W	022224001
FELIZ RODRIGUEZ AURELIO RAUL	10027029H	022224001	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE ANTON	09661428W	022224001
FENTANES DIEZ FRANCISCO JOSE	10561286P	022224001	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE ANTON	09661428W	022224001
FERNANDEZ AHIJADO FERNANDO	09754207E	022224001	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE ANTON	09661428W	022224001
FERNANDEZ AHIJADO FERNANDO	09754207E	022224001	FERNANDEZ FERNANDEZ SANTIAGO	71413844V	022224001
FERNANDEZ AHIJADO MIGUEL ANGEL	09776212Q	022224001	FERNANDEZ FERNANDEZ SANTIAGO	71413844V	022224001
FERNANDEZ AHIJADO MIGUEL ANGEL	09776212Q	022224001	FERNANDEZ FERNANDEZ SANTIAGO	71413844V	022224001
FERNANDEZ ALONSO JOSE MANUEL	09756083N	022224001	FERNANDEZ FERNANDEZ SANTIAGO	71413844V	022224001
FERNANDEZ ALONSO JOSE MANUEL	09756083N	022224001	FERNANDEZ FERNANDEZ SANTIAGO	71413844V	022224001
FERNANDEZ ALONSO JOSE MANUEL	09756083N	022224001	FERNANDEZ FERNANDEZ SANTIAGO	71413844V	022224001
FERNANDEZ ALONSO JOSE MANUEL	09756083N	022224001	FERNANDEZ FERNANDEZ SANTIAGO	71413844V	022224001
FERNANDEZ ALONSO JOSE MARIA	71435791E	022224001	FERNANDEZ FERNANDEZ SANTIAGO	71413844V	022224001
FERNANDEZ ALVAREZ MIGUEL	09994759V	022224001	FERNANDEZ FERNANDEZ TOMAS MANU	10027447E	022224001
FERNANDEZ ALVAREZ MIGUEL	09994759V	022224001	FERNANDEZ GARCIA ANGEL	09742109E	022224001
FERNANDEZ ALVAREZ MIGUEL	09994759V	022224001	FERNANDEZ GARCIA ARSENIO	10179692F	022224001
FERNANDEZ ANTUNEZ SATURNINO	10816794D	022224001	FERNANDEZ GARCIA ARSENIO	10179692F	022224001
FERNANDEZ ANTUNEZ SATURNINO	10816794D	022224001	FERNANDEZ GARCIA ARSENIO	10179692F	022224001
FERNANDEZ ANTUNEZ SATURNINO	10816794D	022224001	FERNANDEZ GARCIA ARSENIO	10179692F	022224001
FERNANDEZ ANTUNEZ SATURNINO	10816794D	022224001	FERNANDEZ GARCIA ARSENIO	10179692F	022224001
FERNANDEZ ANTUNEZ SATURNINO	10816794D	022224001	FERNANDEZ GARCIA ARSENIO	10179692F	022224001
FERNANDEZ ANTUNEZ SATURNINO	10816794D	022224001	FERNANDEZ GARCIA ARSENIO	10179692F	022224001
FERNANDEZ ANTUNEZ SATURNINO	10816794D	022224001	FERNANDEZ GARCIA DIEGO	71432223L	022224001
FERNANDEZ APARICIO M PILAR	10164144F	022224001	FERNANDEZ GARCIA FLORENTINA	09678752F	022224001
FERNANDEZ APARICIO M PILAR	10164144F	022224001	FERNANDEZ GARCIA FLORENTINA	09732693J	022224001
FERNANDEZ APARICIO M PILAR	10164144F	022224001	FERNANDEZ GARCIA FLORENTINA	09732693J	022224001
FERNANDEZ APARICIO M PILAR	10164144F	022224001	FERNANDEZ GARCIA FLORENTINA	09732693J	022224001
FERNANDEZ APARICIO M PILAR	10164144F	022224001	FERNANDEZ GARCIA FLORENTINA	09732693J	022224001
FERNANDEZ APARICIO M PILAR	10164144F	022224001	FERNANDEZ GARCIA FLORENTINA	09732693J	022224001
FERNANDEZ APARICIO M PILAR	10164144F	022224001	FERNANDEZ GARCIA FLORENTINA	09732693J	022224001
FERNANDEZ APARICIO M PILAR	10164144F	022224001	FERNANDEZ GARCIA FLORENTINA	09732693J	022224001
FERNANDEZ ARIAS JUAN MARCELINO	09735998Y	022224001	FERNANDEZ GARCIA FLORENTINA	09678752F	022224001
FERNANDEZ ARIAS JUAN MARCELINO	09735998Y	022224001	FERNANDEZ GARCIA FLORENTINA	09678752F	022224001
FERNANDEZ BARREIRO, SANTIAGO	10082743A	022224001	FERNANDEZ GARCIA FLORENTINA	09678752F	022224001
FERNANDEZ BARROSO FRANCISCO JA	09769098D	022224001	FERNANDEZ GARCIA FLORENTINA	09678752F	022224001
FERNANDEZ BAYON RAQUEL	09700951B	022224001	FERNANDEZ GARCIA FLORENTINA	09678752F	022224001
FERNANDEZ BAYON RAQUEL	09700951B	022224001	FERNANDEZ GARCIA LUIS	09556909H	022224001
FERNANDEZ BAYON RAQUEL	09700951B	022224001	FERNANDEZ GARCIA LUIS	09556909H	022224001
FERNANDEZ BELLO OSCAR	44429319N	022224001	FERNANDEZ GARCIA LUIS	09556909H	022224001
FERNANDEZ BRITO ANA BELEN	71507263X	022224001	FERNANDEZ GARCIA LUIS	09556909H	022224001
FERNANDEZ CABEZAS DANIEL	11025139C	022224001	FERNANDEZ GARCIA LUIS	09556909H	022224001
FERNANDEZ CABEZAS MANUEL	10194556J	022224001	FERNANDEZ GARCIA LUIS	09556909H	022224001
FERNANDEZ CABEZAS MANUEL	10194556J	022224001	FERNANDEZ GARCIA LUIS ALBERTO	09750731L	022224001
FERNANDEZ CACHON JOSE MANUEL	09698326P	022224001	FERNANDEZ GARCIA LUIS ALBERTO	09750731L	022224001
FERNANDEZ CACHON JOSE MANUEL	09698326P	022224001	FERNANDEZ GARCIA LUIS ALBERTO	09750731L	022224001
FERNANDEZ CACHON JOSE MANUEL	09698326P	022224001	FERNANDEZ GARCIA LUIS ALBERTO	09750731L	022224001
FERNANDEZ CACHON JOSE MANUEL	09698326P	022224001	FERNANDEZ GARCIA LUIS ALBERTO	09750731L	022224001
FERNANDEZ CACHON JOSE MANUEL	09698326P	022224001	FERNANDEZ GARCIA LUIS ALBERTO	09750731L	022224001
FERNANDEZ CACHON JOSE MANUEL	09698326P	022224001	FERNANDEZ GARCIA OSCAR	09786900D	022224001
FERNANDEZ CALDERON JESUS M	14914444W	022224001	FERNANDEZ GARCIA OSCAR	09786900D	022224001
FERNANDEZ CALDERON JESUS M	14914444W	022224001	FERNANDEZ GARCIA OSCAR	09786900D	022224001
FERNANDEZ CALDERON JESUS M	14914444W	022224001	FERNANDEZ GARCIA OSCAR	09786900D	022224001
FERNANDEZ CALDERON JESUS M	14914444W	022224001	FERNANDEZ GARCIA OSCAR	09786900D	022224001
FERNANDEZ CALDERON JESUS M	14914444W	022224001	FERNANDEZ GARCIA OSCAR	09786900D	022224001
FERNANDEZ CARBAJO LEONARDO ART	09751462Z	022224001	FERNANDEZ GARCIA SINESIO	09629684K	022224001
FERNANDEZ CARRACEDO MIGUEL A	10173439X	022224001	FERNANDEZ GARCIA SINESIO	09629684K	022224001
FERNANDEZ CARRACEDO MIGUEL A	10173439X	022224001	FERNANDEZ GARCIA SINESIO	09629684K	022224001
FERNANDEZ CARRACEDO MIGUEL A	10173439X	022224001	FERNANDEZ GARCIA SINESIO	09629684K	022224001
FERNANDEZ CARRACEDO MIGUEL A	10173439X	022224001	FERNANDEZ GARCIA SINESIO	09629684K	022224001
FERNANDEZ CARRACEDO MIGUEL A	10173439X	022224001	FERNANDEZ GARCIA SINESIO	09629684K	022224001
FERNANDEZ CARRACEDO MIGUEL A	10173439X	022224001	FERNANDEZ GARCIA SINESIO	09629684K	022224001
FERNANDEZ CARRACEDO MIGUEL A	10173439X	022224001	FERNANDEZ GARCIA SINESIO	09629684K	022224001
FERNANDEZ CARRACEDO MIGUEL A	10173439X	022224001	FERNANDEZ GARCIA SINESIO	09629684K	022224001
FERNANDEZ CEREGIDO ALEJANDRO	09799401K	022224001	FERNANDEZ GARCIA SINESIO	09629684K	022224001
FERNANDEZ COCA ALBERTO	09979472W	022224001	FERNANDEZ GARCIA SINESIO	09629684K	022224001
FERNANDEZ COLINAS TOMAS	09753722C	022224001	FERNANDEZ GARNELO ISAAC	71498660D	022224001
FERNANDEZ CORRAL LOURDES	72388622D	022224001	FERNANDEZ GOMEZ DAVID	10080854T	022224001
			FERNANDEZ GONZALEZ FRANCISCO D	10056759D	022224001
			FERNANDEZ GONZALEZ FRANCISCO D	10056759D	022224001
			FERNANDEZ GONZALEZ FRANCISCO D	10056759D	022224001

Razón social	NIF	Referencia	Razón social	NIF	Referencia
GONZALEZ GONZALEZ FRANCISCO	09766884A	022224001	HERNANDEZ JIMENEZ PEDRO	09803658T	022224001
GONZALEZ GONZALEZ FRANCISCO	09766884A	022224001	HERNANDEZ JIMENEZ PEDRO	09803658T	022224001
GONZALEZ GONZALEZ FRANCISCO	09766884A	022224001	HERNANDEZ MARTINEZ JOSE LUIS	09787659D	022224001
GONZALEZ GONZALEZ FRANCISCO	09766884A	022224001	HERNANDEZ RODRIGUEZ JAVIER	09795270F	022224001
GONZALEZ GONZALEZ FRANCISCO	09766884A	022224001	HERNANDEZ ZAFRILLA OSCAR	11957460J	022224001
GONZALEZ GONZALEZ FRANCISCO	09766884A	022224001	HERRERO CHAMORRO DELFIN	09677329X	022224001
GONZALEZ GONZALEZ LIDIA	33823925X	022224001	HERRERO MANSO JERONIMO	09776740S	022224001
GONZALEZ GONZALEZ LIDIA	33823925X	022224001	HERREZUELO ORTEGA ANGEL RICARD	14901958M	022224001
GONZALEZ GONZALEZ LIDIA	33823925X	022224001	HERREZUELO ORTEGA ANGEL RICARD	14901958M	022224001
GONZALEZ GONZALEZ LIDIA	33823925X	022224001	HIDALGO FERNANDEZ, MILAGROS	10198760P	022224001
GONZALEZ GONZALEZ LIDIA	33823925X	022224001	HONRADO ALVAREZ AGUSTIN	09609911M	022224001
GONZALEZ GONZALEZ LIDIA	33823925X	022224001	HONRUBIA GARCIA MARIA CRISTINA	71430905N	022224001
GONZALEZ GONZALEZ LIDIA	33823925X	022224001	IBAN GARCIA ISMAEL	09609703G	022224001
GONZALEZ GONZALEZ LUIS SANTIAG	09782562H	022224001	IGLESIAS ALLER VICENTE ENRIQUE	10144718Q	022224001
GONZALEZ GONZALEZ MARIA JOSE	09759854B	022224001	IGLESIAS BLANCO MARIANELA	09755376H	022108001
GONZALEZ GONZALEZ MARIA JOSE	09759854B	022224001	IGLESIAS FERNANDEZ JAVIER	33844329J	022224001
GONZALEZ GONZALEZ MARIA JOSE	09759854B	022224001	INSTALACIONES INDEPENDIENTES S	B24400814	022224001
GONZALEZ GONZALEZ MARIA JOSE	09759854B	022224001	INSTALACIONES INDEPENDIENTES S	B24400814	022224001
GONZALEZ GONZALEZ MARIA JOSE	09759854B	022224001	INSTALACIONES Y PROYECTOS COME	B24233900	022224001
GONZALEZ GONZALEZ MARIA JOSE	09759854B	022224001	INTALACIONES Y MONTAJES ELECTR	E24407538	022224001
GONZALEZ GONZALEZ TOMAS	09762057Y	022224001	INTALACIONES Y MONTAJES ELECTR	E24407538	022224001
GONZALEZ GONZALEZ TOMAS	09762057Y	022224001	INTALACIONES Y MONTAJES ELECTR	E24407538	022224001
GONZALEZ GONZALEZ TOMAS	09762057Y	022224001	INVERSIONES FERREIROS, SL	B24273435	022224001
GONZALEZ GONZALEZ TOMAS	09762057Y	022224001	INVERSIONES FERREIROS, SL	B24273435	022224001
GONZALEZ GONZALEZ TOMAS	09762057Y	022224001	INVERSIONES FERREIROS, SL	B24273435	022224001
GONZALEZ GONZALEZ TOMAS	09762057Y	022224001	INVERSIONES FERREIROS, SL	B24273435	022224001
GONZALEZ GONZALEZ TOMAS	09762057Y	022224001	JARCAB, SL	B24222259	022224001
GONZALEZ GONZALEZ TOMAS	09762057Y	022224001	JCYMIB INVERSIONES Y EXPLOTACI	A24335408	022224001
GONZALEZ IGLESIAS SANTIAGO	09766215R	022224001	JIMENEZ BERMUDEZ JUAN	71554933R	022224001
GONZALEZ LUPEÑA LUIS MANUEL	09775599R	022224001	JIMENEZ HERMANDEZ RAMON	71556972Q	022224001
GONZALEZ MALLO LUIS	71413906X	022224001	JIMENEZ HERNANDEZ ANGEL	09717683E	022224001
GONZALEZ MARCOS FRANCISCO	09682624S	022108001	JIMENEZ HERNANDEZ ANGEL	09717683E	022224001
GONZALEZ MARCOS FRANCISCO	09682624S	022224001	JIMENEZ HERNANDEZ CONSOLACION	71435696L	022224001
GONZALEZ MARCOS FRANCISCO	09682624S	022224001	JIMENEZ IGLESIAS DAVID	71449223E	022224001
GONZALEZ MARTINEZ ANTONIO	71548060M	022224001	JIMENEZ JIMENEZ LUZDIVINA	71513533R	022224001
GONZALEZ MORAN M FELISA	09789384D	022224001	JIMENEZ JIMENEZ MANUEL	10103670T	022224001
GONZALEZ MORAN, EMILIO	71549526E	022224001	JIMENEZ JIMENEZ PEDRO	71557541X	022224001
GONZALEZ MUÑIZ MANUEL GUILLERM	10757960D	022224001	JIMENEZ JIMENEZ PEDRO	71557541X	022224001
GONZALEZ QUINTANA CRISTINA ELE	09756878W	022224001	JIMENEZ JIMENEZ, M DEL SOL	10176102M	022224001
GONZALEZ RODRIGUEZ M ENCINA	10041554F	022109001	JIMENEZ MOLINA JOSE CARLOS	71556216L	022224001
GONZALEZ RODRIGUEZ RUBEN	71504394Q	022224001	JIMENEZ VARGAS TOMAS	09792810P	022224001
GONZALEZ RUBIO JOSE MANUEL	44433096V	022224001	JOIA DUARTE NORBERTO FELIPE	71507362V	022224001
GONZALEZ RUBIO M ROSARIO	71517970E	022224001	JOPRIMAR SL	B24295354	022224001
GONZALEZ SANTOS FRANCISCO	09658462A	022224001	JORDAO CORREIA OSCAR	X0612654A	022224001
GONZALEZ UROZ CARLOS	09723238B	022224001	JORGE PIÑERO UBALDO	09253131R	022224001
GONZALEZ VAZQUEZ, DIEGO DOMING	10061447M	022224001	JOSAUTO IMPORTACION SL	B24393845	022224001
GONZALEZ VILLATORO VICTOR MANU	71436628P	022224001	JOYERIA RICO NICOLAS SL	B24321325	022108001
GORGHOJO MARTINEZ JOSE MANUEL	09786023Y	022224001	JUAN GARCIA OSCAR	09787998A	022224001
GRAÑERAS REYERO BEGOÑA	09782408W	022224001	LAFUENTE IGLESIAS ELADIO	11034031B	022224001
GRAN CAFE CIUDAD DE LEON SL	B24384323	022224001	LANCHARES GONZALEZ ROBERTO	71411688T	022224001
GRANDE GRANDE JOSE LUIS	09728788H	022224001	LEON CARROCERIAS METALICAS SA	A24003493	022224001
GRANDE GRANDE JOSE LUIS	09728788H	022224001	LEON JIMENEZ RAMON	09723604D	022224001
GRANDE MARCOS JOSE ANTONIO	09754848L	022224001	LEON PRIETO JOSE LUIS	10059180S	022224001
GRANDE SASTRE M PAZ	10190494E	022224001	LEONESA DE FOTOGRAFIA SL	B24300105	022224001
GRANDOSO CUEVAS FERNANDO	09759505F	022224001	LEONESA DE INSTALACIONES DE PA	B24337792	022224001
GRANDOSO CUEVAS FERNANDO	09759505F	022224001	LEONESA DE INSTALACIONES DE PA	B24337792	022224001
GRUPO EMPRESARIAL FELLINI CREA	B24358277	022224001	LIEBANA PEREZ ANGEL	71397900N	022224001
GRUPO EMPRESARIAL FELLINI CREA	B24358277	022224001	LIQUEN SL	B24031254	022224001
GRUPO PPB SA	A24074734	022224001	LIQUETE LAIZ MIGUEL ANGEL	09674650E	022224001
GUERRA PEREZ, JOSE MANUEL	10199570J	022224001	LIVOMOC SL	B24393472	022224001
GUERRERO REINOSO JOSE MIGUEL	71412111D	022224001	LLAMAS COQUE FRANCISCO	09723316C	022224001
GUERRERO REINOSO JOSE MIGUEL	71412111D	022224001	LLAMAS FUENTE ROBERTO	10184977W	022224001
GUEYE MOR	X1478465W	022224001	LLAMAS GARCIA, JOSE LUIS	71547547K	022224001
GUIJARRO FUENTES SUSANA	09779628M	022224001	LLAMAS MORAN M DEL CARMEN	09801884C	022224001
GUTIERREZ DIEZ JOSE	09728463S	022224001	LLAMAZARES FERNANDEZ M EUGENIA	71421167A	022224001
GUTIERREZ GARCIA M PILAR	09760610P	022224001	LLAMAZARES ROBLES M LUISA	09753535V	022224001
GUTIERREZ GARCIA OCTAVIO	71400372T	022108001	LLONA FERNANDEZ DIONISIO	14218045C	022224001
GUTIERREZ GARCIA, JULIAN ANTON	09793423T	022224001	LLORENTE MARTINEZ CARMEN	71398836M	022108001
GUTIERREZ GARCIA, JULIAN ANTON	09793423T	022224001	LOBO FERNANDEZ JAIME	09768236K	022224001
GUTIERREZ GOMEZ JOSE VICENTE	09770647V	022224001	LOBONITA, SL	B24325839	022108001
GUTIERREZ GRUESO JOSE MARIA	04177094H	022224001	LOPEZ ALONSO FERNANDO	09812126G	022224001
GUTIERREZ RODRIGUEZ VICENTE	09702750Q	022224001	LOPEZ CALVO CARLOS	71385665J	022224001
GUTIERREZ VAZQUEZ SOFIA	10515323E	022224001	LOPEZ CLAUSIN FELIX FRANCISCO	09739255C	022224001
HENRIQUES SILVA PAULO JORGE	X1202706J	022224001	LOPEZ CONDE JOSE ENRIQUE	09791089N	022224001
HENRIQUES SILVA PAULO JORGE	X1202706J	022224001	LOPEZ COUSELO ANABEL	36060403Z	022224001
HERNANDEZ CORAY JUAN CARLOS	09785638N	022224001	LOPEZ DOMINGUEZ EDUARDO	10199325K	022224001
HERNANDEZ FRANGANILLO MIGUEL	09743948K	022224001	LOPEZ FERNANDEZ AGUSTIN	09958325S	022224001

Razón social	NIF	Referencia	Razón social	NIF	Referencia
LOPEZ GABELA LUIS OSCAR	09789326C	022224001	MATORRA ALVAREZ LUIS JAVIER	09729397Y	022224001
LOPEZ GONZALEZ ALVARO	09786630S	022224001	MAURI LOPEZ JORGE WILLIAM	X0589897Q	022224001
LOPEZ GONZALEZ ROBERTO	09793202D	022224001	MAZAIRA DACOBA ANA DEL CARMEN	36112188A	022224001
LOPEZ LOPEZ M GONZALINA	11354973B	022224001	MEDIAVILLA DOMINGO JOSEFA	09924024F	022224001
LOPEZ PEREZ CASMIRO	09656619T	022224001	MEDIOS LEONESES PUBLICITARIOS	B2438692Z	022224001
LOPEZ RODRIGUEZ M MONTSERRAT	09738635K	022224001	MELO DOS-REIS CAPELAO, MARIO A	X0697830X	022224001
LOPEZ RODRIGUEZ, MARIA EMMA	10204517S	022224001	MENDEZ GARCIA MANUEL	09622675G	022108001
LOPEZ VALERA SABINO	10053330F	022224001	MENDEZ RALLO ANA MARIA	09798785A	022224001
LOURENCO PEÑA ANTONIO MANUEL	10200949N	022224001	MENENDEZ RUIZ SERVANDO ANGEL	09495796Q	022224001
LOZANO CUETO JORGE	09799612W	022224001	MERINO FERRER FERNANDO	09623925N	022224001
LOZANO GONZALEZ MIGUEL ANGEL	71409231G	022224001	MERINO FUERTES JOSE LUIS	09722335M	022224001
LOZANO HERNANDEZ OSCAR	09798144Y	022224001	MERINO RODRIGUEZ MANUEL JESUS	09739228Q	022224001
LOZANO HERNANDEZ OSCAR	09798144Y	022224001	MIGUEZ FERNANDEZ CARLOS	10069594X	022224001
LOZANO MARCOS FRANCISCO JAVIER	09776463Z	022224001	MOLINA PUENTE JOSE	10083337E	022224001
LOZANO SANTAMARTA JOSE MANUEL	09727726Z	022224001	MOLINERO PUENTE MARIO ANGEL	50063597A	022224001
LUIS ANGEL FERNANDEZ ROLLON, S	B24313249	022224001	MONTES CANEDO BERNARDO	10027166V	022224001
LUIS PARIENTE JOSE ANTONIO	09743285W	022224001	MONTES GRANJA RAUL	09958939P	022224001
LUIS PEREZ JOSE ANTONIO	11723350C	022224001	MONTIEL MARTINEZ FRANCISCO JAV	09768780J	022109001
MAÑA GONZALEZ MANUEL	36073735Y	022224001	MONTIEL MARTINEZ FRANCISCO JAV	09768780J	022109001
MACHIN RODRIGUEZ JONATHAN	09811538Z	022224001	MONTOYA SALAZAR MARIA TERESA	34999674E	022111001
MALAGON DE JUAN JAIME	09792603P	022224001	MONTOYA SUAREZ RAMON	71445516H	022224001
MANDAYO GOMEZ JOSE ANTONIO	71556022D	022224001	MONTOYA SUAREZ RAMON	71445516H	022224001
MANDAYO SAN PEDRO ANTONIO	71546656G	022224001	MORAN GARCIA LUIS	09691627W	022224001
MANEIRO PARDAVILA JUAN JOSE	34241653N	022224001	MORAN GONZALEZ CECILIA	71413142M	022224001
MANGA PEREZ M SOLEDAD	09685591S	022224001	MORAN PRESA, JOSE LUIS AQUILIN	09710750N	022224001
MANUEL MARCOS GOMEZ SL	B2433056S	022224001	MORAN PRESA, JOSE LUIS AQUILIN	09710750N	022224001
MARCOS ARIAS OSCAR	12394273X	022224001	MOREIRA GARRIDO EUSEBIO JORGE	71426488B	022224001
MARCOS FERNANDEZ ANTONIO	10144670Z	022224001	MORODO FLOREZ JOSE LUIS	09669575F	022224001
MARCOS RODRIGUEZ ABILIO	09692967P	022224001	MORODO FLOREZ JOSE LUIS	09669575F	022224001
MARIÑO GONZALEZ JAVIER	44553709H	022224001	MOSTAZA FERNANDEZ JOSE LUIS	12236464G	022224001
MARIA BAILE JOSE MANUEL	07950801T	022224001	MOTO 97 SL	B2434707Z	022224001
MARIN AVILA FRANCISCO JAVIER R	10556835L	022224001	MUÑIZ BERNUY ANGEL PABLO	09692705E	022224001
MARQUES GARCIA ANDRES AMABLE	09985553B	022224001	MUÑIZ LOPEZ ELOY	11634362L	022224001
MARTIN BERMUDEZ JOSE ANTONIO	71418932E	022224001	MUÑIZ VALDERREY DOMINGO	10188210S	022224001
MARTIN PERANDONES JOAQUIN MARI	10182338P	022108001	MUÑOZ CALZADILLA IVAN	11079038F	022224001
MARTIN VILLARES MARIA CRISTINA	09769073F	022224001	MUÑOZ PEREZ CARLOS	10035158M	022224001
MARTINEZ BECARES MANUEL CARLOS	10190294Y	022224001	MULTIGESTION LEONESA EMPRESARI	B24346124	022224001
MARTINEZ CACHON LUIS	10079376V	022224001	MULTIGESTION LEONESA EMPRESARI	B24346124	022224001
MARTINEZ CASADO OLIVER	71431531V	022224001	NAVA FERNANDEZ JULIO	09765086E	022224001
MARTINEZ CASADO OLIVER	71431531V	022224001	NEGRAL MUÑOZ MARTIN	71417206K	022224001
MARTINEZ CASADO OLIVER	71431531V	022224001	NEGRILLON AUTOMOVILES SL	B2426048I	022224001
MARTINEZ CASADO OLIVER	71431531V	022224001	NEIRA CARREIRA MANUEL RUBEN	10052901S	022224001
MARTINEZ FERNANDEZ JOSE CARLOS	09720551S	022224001	NEIRA RODRIGUEZ VICTOR	10034681B	022224001
MARTINEZ FERNANDEZ JOSE CARLOS	09720551S	022224001	NICOLAS PEREZ FRANCISCO JAVIER	09748305P	022224001
MARTINEZ FERNANDEZ JOSE CARLOS	09720551S	022224001	NIETO DIEZ DANIEL	09803121S	022224001
MARTINEZ FERNANDEZ, ISIDORO	71540143T	022224001	NISTAL CARRO JOSE ANGEL	10157653W	022224001
MARTINEZ FERRERO SANTIAGO	10128962S	022224001	NISTAL CARRO JOSE ANGEL	10157653W	022224001
MARTINEZ FUERTES NOLAS	10168465G	022224001	NOGUEIRA TORAL LUIS ALBERTO	71550981M	022224001
MARTINEZ GARCIA ALBINO	10789559Y	022224001	NOVAIS LOPES TEIXEIRA, DOMINGO	X0763790Y	022224001
MARTINEZ GUTIERREZ MANUEL	09706116R	022224001	NUEVO POZO DAVID	71422634K	022224001
MARTINEZ GUTIERREZ MANUEL	09706116R	022224001	OBLANCA OBLANCA AGAPITO	09703058W	022224001
MARTINEZ MACIAS VICTORIA VANES	09798672M	022224001	OBRAADOR CONFITERIA SAN JOSE SL	B2431836Z	022224001
MARTINEZ MACIAS VICTORIA VANES	09798672M	022224001	OGOAO TRADING SL	B2440311S	022224001
MARTINEZ MARTINEZ EMILIO	09680528N	022224001	OLIVER RODRIGUEZ ANTONIO	10518286H	022224001
MARTINEZ MARTINEZ, EVA MARIA	09790072F	022224001	OLIVEROS PEREZ CARLOS	09771500L	022224001
MARTINEZ RAMIRO FRANCISCO JOSE	53525872L	022224001	OLMO DIEZ SANTIAGO	71411422X	022224001
MARTINEZ RAMIRO FRANCISCO JOSE	53525872L	022224001	OPERADORA DE SEVICIOS INMOBILI	B2432407I	022224001
MARTINEZ RODRIGUEZ MARIA	10204443X	022224001	ORDOÑEZ MARAY SANTIAGO	09760534R	022224001
MARTINEZ RODRIGUEZ RAUL	53505701L	022224001	OSORIO ALVAREZ, ABILIO	10148968B	022224001
MARTINEZ RODRIGUEZ, JAVIER	10084772P	022224001	PAEDA Y GARCIA SL	B2424303Z	022224001
MARTINEZ RODRIGUEZ, JAVIER	10084772P	022224001	PAINO ALVAREZ, JOSE ANTONIO	10194902Z	022224001
MARTINEZ RODRIGUEZ, JAVIER	10084772P	022224001	PAINO SERRANO FELISA	12209304F	022224001
MARTINEZ RODRIGUEZ, JAVIER	10084772P	022224001	PAJARES SIMON CAROLINA	51593541X	022112001
MARTINEZ RODRIGUEZ, JOSE RAMON	09717256D	022224001	PALACIN HERRERAS ENRIQUE JOSE	09767529G	022224001
MARTINEZ SASTRE, FRANCISCO JAVI	09740014C	022224001	PALACIO LORENZO, ANDRES	10195674G	022224001
MARTINEZ SUAREZ JUAN CARLOS	09772955W	022224001	PALAZUELO MARTINEZ, JUAN-JESUS	10193857G	022224001
MARTINEZ TORRE ABELARDO	10734003H	022224001	PANERO CABERO PEDRO	10183171J	022224001
MARTINEZ TURRADO EMILIANO	71549237D	022108001	PANTOJO FERNANDEZ JORGE	71507754H	022108001
MARTINEZ VILLAFANEZ JOSE ANGEL	09795882K	022224001	PAPAY FERNANDEZ ADOLFO	09718376W	022224001
MATA FERNANDEZ JOSE ANTONIO	71436915L	022224001	PARDO REDONDO PEDRO TORIBIO	09322444S	022224001
MATAMORO ALVAREZ, M PIEDAD PILA	09675504W	022224001	PASCUA APARICIO SANTIAGO	09762284A	022224001
MATEO COLLADO CONCEPCION	10069656A	022224001	PASTOR FERNANDEZ JULIO CESAR	09764297S	022224001
MATEO COLLADO CONCEPCION	10069656A	022224001	PASTOR VIÑAS OSCAR	71431428Y	022224001
MATEO COLLADO CONCEPCION	10069656A	022224001	PEÑA ALBILLO, JORGE JUAN	10180744R	022224001
MATEO FIGUEROE DIOGENES	X1975625V	022224001	PEDREIRA LOURO REBECA	71504646S	022224001
MATILLA RODRIGUEZ MANUEL	71416003Z	022224001	PELLITERO ESCAPA JOAQUIN	09782122S	022224001

Razón social	NIF	Referencia
PELLITERO ESCAPA JOAQUIN	09782122S	022224001
PELLITERO ESCAPA JOAQUIN	09782122S	022224001
PELLITERO FERNANDEZ BENITO	09610378N	022224001
PERAL GONZALEZ MANUEL	11949121T	022224001
PEREIRA FERNANDEZ DAVID	10082430N	022224001
PEREIRA MANZANO JUAN ANTONIO	12768738N	022224001
PEREZ ALVAREZ SENIN	09768009R	022224001
PEREZ ALVAREZ SENIN	09768009R	022224001
PEREZ ANDRES LAUDINO	09663448K	022224001
PEREZ BLANCO GERARDO MARINO	09759951Q	022224001
PEREZ CASTRO ELADIO	09761400Q	022224001
PEREZ DIEZ SANTIAGO	10047584B	022224001
PEREZ DOMINGUEZ ZOSIMO	71397857S	022224001
PEREZ FERNANDEZ DARIO	09804980B	022224001
PEREZ FERNANDEZ EMILIO	09724162S	022108001
PEREZ GARCIA BERNARDO	09734056L	022224001
PEREZ GARCIA FRANCISCO JAVIER	10065774P	022224001
PEREZ GARCIA MIGUEL ANGEL	09736349N	022224001
PEREZ GONZALEZ ROBERTO	09755039A	022224001
PEREZ JIMENEZ MANUEL	30461178R	022224001
PEREZ MARTINEZ IVAN	71448580T	022224001
PEREZ MARTINEZ JAVIER	09742646F	022224001
PEREZ PASTOR MANUEL	09767003F	022224001
PEREZ PEREIRA MARIA ISABEL	10068642R	022224001
PEREZ SAIZ ANTONIO	10046470R	022224001
PEREZ SUAREZ JUAN LUIS	71416420V	022224001
PEREZ VILLAMIZAR JOSE	09740154E	022224001
PERLADO HERNANDEZ FRANCISCO JA	16661134A	022112001
PESTAÑA RODRIGUEZ JOSE LUIS	10056851D	022224001
PINTO ALONSO JOSE M	09710854R	022224001
PISABARRO POSADA BLAS DANIEL	10169110M	022224001
PORTO CRISTIN JOSE LUIS	09778332C	022224001
POZO DIEZ SAUL	71434231A	022224001
PRADA ALVAREZ LUIS	10080874C	022224001
PRAT ALVAREZ SILVIA BEATRIZ	10086674R	022224001
PRENDAS LABORALES SL	B24074528	022224001
PRIETO BARRIENTOS,ESTANISLAO A	09754532W	022224001
PRIETO BLANCO VERONICA	10073922Z	022224001
PRIETO CASADO JOSEFA	09502318Y	022224001
PRIETO LASTRA JOSE MANUEL	11356625F	022224001
PRIETO ORDAS EDUARDO SANTOS	09766558E	022224001
PRIETO SANCHEZ TOMAS	09252390L	022224001
PRIETO VALBUENA ANTONIO	09626250Z	022224001
PRIM SUMINISTROS INDUSTRIALES	B24260671	022224001
PROMOCIONES LEONASAS FUSTE, SA'	A24220857	022224001
PUENTE INFIESTA MANUEL	09509279K	022224001
PUENTE ROBLES JOSE ANTONIO DE	09468331J	022108001
PUENTE SALAS M SAGRARIO	71390562B	022108001
QUIÑONES MARTINEZ ALBERTO	09704936V	022224001
QUINDIMIL PEDREIRA MANUEL	76333478C	022224001
QUINTELA MIGUEZ JOSE LUIS	32385674H	022224001
R.A.I. SL	B24311821	022224001
RAESOL SL	B24030223	022224001
RAESOL SL	B24030223	022224001
RAMIREZ ROMERO JOSE	10079789Q	022224001
RAMON MONASTERIO ANTONIO	10049347A	022224001
RAMOS ALONSO, MIGUEL JAVIER	10199040N	022224001
RAMOS ALONSO, MIGUEL JAVIER	10199040N	022224001
RAMOS MARTINEZ, ANGEL	71538046L	022224001
RAMOS RAMOS GUILLERMO	09695596S	022224001
RAMOS RAMOS GUILLERMO	09695596S	022224001
RAMOS RAMOS GUILLERMO	09695596S	022224001
RAMOS RODRIGUEZ VICENTE	10166460T	022224001
REALIZACIONES AUDIOVISUALES NA	B24401986	022224001
REBORDINOS RODRIGUEZ FELIX	10190401K	022224001
RECAMBIOS SUAFER SL	B24098915	022224001
RECAMBIOS SUAFER SL	B24098915	022224001
RECIO GONZALEZ GERARDO	09719110T	022224001
RECREATIVOS IRJOMA, SL	B24294878	022224001
RECREATIVOS MARTINEZ ALVAREZ E	B24323248	022224001
RECREATIVOS MARTINEZ ALVAREZ E	B24323248	022224001
REGUERO TEJERINA JESUS MARIA D	14955672Z	022224001
RESIDENCIAL BARCENA SL	B24296121	022224001
RESIDENCIAL BARCENA SL	B24296121	022224001
REVILLA RUANO BASILIO	09666721M	022224001
REVILLA RUANO BASILIO	09666721M	022224001

Razón social	NIF	Referencia
REVILLA RUANO BASILIO	09666721M	022224001
REVILLA RUANO BASILIO	09666721M	022224001
REVILLA RUANO BASILIO	09666721M	022224001
REY PASTRANA CESAR ANGELES	09700194J	022224001
RICO BRAGE MANUEL SANTIAGO	09769491B	022224001
RICO GARCIA RAUL	10083598F	022224001
RIESCO GARCIA, JOAQUIN	10170637Z	022108001
RIESCO MANTECON MIGUEL ANGEL	09681570L	022224001
RIESCO MANTECON MIGUEL ANGEL	09681570L	022224001
RIESTRA JIMENEZ MIGUEL ANGEL	09768177P	022115001
RIESTRA JIMENEZ MIGUEL ANGEL	09768177P	022224001
RIGUELA GONZALEZ JOSE MARIA	44426794V	022224001
RIOS PEREZ FERNANDO	09791569D	022224001
RIVERO DEL RIO RAUL	09793929T	022224001
ROBERTO FLOREZ LUIS ANGEL	09704067E	022224001
ROBLES CUETO RUBEN	09779579W	022224001
ROBLES FERRERAS DANIEL	09782343Y	022224001
ROBLES GARCIA IGNACIO	00260166J	022224001
ROBLES GUTIERREZ ALVARO	71437555S	022224001
ROBLES MORAN MIGUEL ANGEL	09706561D	022224001
RODRIGUEZ ALVAREZ BELARMINO	10077794E	022224001
RODRIGUEZ BARREALES ANIBAL	09739221D	022224001
RODRIGUEZ BARREALES ANIBAL	09739221D	022224001
RODRIGUEZ BORGE GUILLERMO	09765192J	022224001
RODRIGUEZ CARDIN ISAAC ESTEBAN	09758055Y	022224001
RODRIGUEZ CARPINTERO SONIA	09770373L	022224001
RODRIGUEZ CASTRO JOSE CAYETANO	09687680B	022224001
RODRIGUEZ ENRIQUEZ JOAQUIN	10081381K	022224001
RODRIGUEZ FALAGAN, JUAN CARLOS	10205065B	022224001
RODRIGUEZ FERNANDEZ GREGORIO E	10191645T	022224001
RODRIGUEZ FERNANDEZ JOAQUIN	10017364J	022224001
RODRIGUEZ FERNANDEZ RAFAEL	71516268E	022224001
RODRIGUEZ FERRERAS JORGE	09784975Q	022224001
RODRIGUEZ GARCIA JOSE LUIS	09756045C	022224001
RODRIGUEZ GARCIA RICARDO	09794374P	022224001
RODRIGUEZ GONZALEZ ANA MARIA	09751265R	022224001
RODRIGUEZ GONZALEZ LISANDRA	09464178T	022108001
RODRIGUEZ GONZALEZ MANUEL ANGE	09750007P	022224001
RODRIGUEZ HORTELANO ANA MARIA	09749621J	022224001
RODRIGUEZ IGLESIAS BENIGNO	09718313P	022224001
RODRIGUEZ LAIZ ISABEL	09676773Y	022224001
RODRIGUEZ LLAMAZARES RUBEN	09801490V	022224001
RODRIGUEZ LOPEZ ANDRES	09762336D	022224001
RODRIGUEZ MARTINEZ CESAR FRANC	09778837L	022224001
RODRIGUEZ MARTINEZ JOSE LUIS	09750164G	022224001
RODRIGUEZ MORALA M CAMINO	09748523L	022224001
RODRIGUEZ PEREZ BENJAMIN	71485432Y	022224001
RODRIGUEZ REAL MARIANO	34210661R	022224001
RODRIGUEZ RODRIGUEZ M CARMEN	10047563J	022224001
RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA ISAB	09268292M	022224001
RODRIGUEZ SAN MARTIN ANA BELEN	02611874V	022224001
RODRIGUEZ SANTOS JESUS MANUEL	09781189W	022224001
RODRIGUEZ SUAREZ LIVINIO	09569258Q	022224001
ROJO RAMOS YOLANDA ESTHER	09803641Y	022224001
ROMERO TURIENZO JONAS	50100836M	022224001
RONCERO ALVAREZ ENRIQUE	11704087P	022224001
RUBIAL SIMON ANTONIO	10049288J	022224001
RUBIO GARCIA, TOMAS	71537323D	022224001
RUBIO ILARREGUI M LUISA	09669387A	022224001
RUBIO PARRADO M MERCEDES	37226210C	022108001
RUIZ GONZALEZ CLAUDIO	71409300G	022224001
RUIZ LLAMAS NURIA	09787158Z	022108001
RUIZ MARTINEZ ALBERTO	09718090S	022224001
RUIZ REY JOSE ENRIQUE	12717414R	022224001
RUIZ ROJO MARIA LUISA	44427352T	022224001
RUIJUO, SL	B24358913	022224001
SAEZ CRESPO M MERCEDES	10065634Y	022224001
SAHELICES CABALLERO ALFREDO	09702666R	022108001
SAINZ EZQUERRA SAINZ EZQUERRA	09465741E	022224001
SALGADO GONZALEZ ERNESTO	34872786W	022224001
SAN MIGUEL INDUSTRIAS DEL PAN	B24311763	022224001
SANCHEZ ARIAS ENRIQUE	10035882Q	022224001
SANCHEZ BRAÑA ABEL	09769108L	022224001
SANCHEZ FERNANDEZ FCO JAVIER	09741939J	022224001
SANCHEZ FERNANDEZ LUIS	09722936P	022224001
SANCHEZ GARIN M LUISA	24829644V	022224001

Razón social	NIF	Referencia
SANCHEZ MURIEL AURELIANO	70853283N	022224001
SANCHEZ PEREIRA CARLOS	33822831C	022224001
SANCHEZ PRADA FERNANDO	44433555Q	022224001
SANCHEZ QUIROGA, JOSE RAUL	10066213X	022224001
SANCHEZ ROBLES FRANCISCO	09986955X	022224001
SANCLA MESON CB	E24400046	022224001
SANPAS ASESORES SL	B24351207	022224001
SANPAS ASESORES SL	B24351207	022224001
SANTA BRIGIDA Y DE BARRIO DOMI	09714377M	022224001
SANTAMARTA MARCOS ANA MARIA	09710741A	022224001
SANTIN GAVELA ALBERTO	10037331Q	022224001
SANTOS CARDO RUBEN LORENZO	09788888L	022224001
SANTOS FLOREZ MANUEL	09684626Q	022224001
SANTOS GIL CRISTINA	71435215K	022224001
SANTOS GALDE ALONSO	34116038T	022224001
SANTOS PEDRO FELIPE DOS	X0055825G	022224001
SANTOS PEREZ JAIME	09756330Y	022224001
SANZ GONZALEZ RICARDO	09801008H	022224001
SANZ GONZALEZ RICARDO	09801008H	022224001
SANZ HURTADO AMALIO	03447810H	022224001
SAZAR SL	B24284952	022224001
SDAD COOP DE VENTA AMBULANTE R	F24278988	022224001
SDAD COOP DE VIVIENDAS CINCO R	F24280265	022224001
SDAD COOP LOVICALÉ	F24301400	022224001
SDAD COOP TEXTIL EL COLEGIO	F24358632	022224001
SERRANO CASADO, SANTOS	09750516B	022224001
SERRANO MARTIN M INMACULADA	09741849S	022224001
SERVICIOS DE INTERMEDIACION FI	B24259517	022224001
SEVILLA GALVEZ RAFAEL	24244407S	022224001
SIERRA SUAREZ JESUS ANGEL	13124663N	022224001
SINDICATO CORRIENTE SINDICAL D	G24233512	022224001
SOBRADO MAZAIRA JOSE ALFREDO	10047937L	022224001
SOLER AGUILAR JUAN MANUEL	12356179G	022224001
SOLIS ARIAS JOSE RAMON	10070681Q	022224001
SOLIS MENENDEZ ARANZAZU	53068840C	022224001
SOTO FERNANDEZ LUCAS	09631075D	022224001
SOTORRIO ALVAREZ RAFAEL	09586600Q	022224001
SUAREZ ABAD M CONCEPCION	09698123N	022224001
SUAREZ COUÑAGO CONSTANTINO	35563776A	022236001
SUAREZ FERNANDEZ GERMAN	09554450C	022224001
SUAREZ GARCIA JOSE ALBERTO	10826782S	022224001
SUAREZ GUTIERREZ, MANUEL ISIDO	09754381N	022108001
SUAREZ PEREZ ALEJANDRO	09520913V	022224001
SUAREZ ROJANO DAVID	71448435Q	022224001
SUBASTAS Y FINANZAS, SL	B24261299	022224001
TALLERES CONCHESO SL	B24319170	022224001
TALLERES CONCHESO SL	B24319170	022224001
TALLERES FRAECILLOS, SL	B24372492	022108001
TAYEBI ABDELOUAHAD	X2120895L	022224001
TEIXEIRA DA MOTA JOSE AVELINO	X1921736V	022224001
TEIXEIRA FIOL DAVID	71514860V	022108001
TEJADA LORCA JOSE MARCELINO	09736931L	022224001
TEJEDOR RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	09731420M	022224001
TESTERA TOVAR FERMIN	09687711L	022224001
TORICES FERNANDEZ MARIA YOLAND	09721062C	022224001
TORRES CABRERA CARLOS ANTONIO	09750009X	022224001
TORRES JIMENEZ ANDRES	72792237C	022224001
TORRES SUAREZ FRANCISCO ANTONI	09769168X	022224001
TRACECO, SL	B24290231	022224001
TRANSP EXTRAC PERIFER SANCH PE	G24404162	022224001
TRANSPETROGABI SL	B24362923	022224001
TRANSPORTES POBLACION SL	B24015737	022108001
TRANSROCOFER SL	B24280422	022224001
TRASCASAS SANTOS RAFAEL	09761858Z	022224001
TRIGAL CANTON JESUS	71426164D	022224001
TUÑON MARCOS MARIA FRANCISCA	09716217M	022224001
URRACO GARRIDO LUIS RAFAEL	29050297D	022224001
URRACO GARRIDO LUIS RAFAEL	29050297D	022224001
VALCARCE ALVAREZ M INMACULADA	09625176K	022224001
VALDES MARTIN MARIA PILAR	09458806X	022108001
VALENCIA DE LA GUIA DANIEL	09801297P	022224001
VALES ARIAS M CARMEN	23777555V	022224001
VALLADARES RODRIGUEZ ORENCIO	06568042R	022224001
VALLE PEREZ JOSE LUIS DEL	09769380S	022224001
VARA CHATO ROBERTO	02871334Z	022224001
VARA CHATO ROBERTO	02871334Z	022224001

Razón social	NIF	Referencia
VARGAS BARRUL M PRESENTACION	09733256R	022224001
VARGAS SILVA CARLOS	09775808A	022224001
VARGAS SILVA CARLOS	09775808A	022224001
VARGAS SILVA JAVIER	09782333L	022224001
VAZQUEZ NEIRA ADOLFO	76514901L	022224001
VEGA CASTEDO VICENTE	12123332D	022224001
VEGA FERRERAS BERNARDO	09719467N	022224001
VEGA MARTINEZ CONSTANTINO	09737941V	022224001
VEGA RODRIGUEZ EMILIO	10089642W	022224001
VELASCO PAYO ANGEL	09720937X	022224001
VERA DIAZ M DOLORES	09794911Q	022224001
VIDAL CASTELLANOS FRANCISCO BL	09483106E	022224001
VIDAL LOPEZ JOSE MANUEL	10057490G	022224001
VIDAL RODRIGUEZ LUIS ALFONSO	10074519J	022224001
VILA RODRIGUEZ JULIO CESAR	09807221K	022224001
VILA RODRIGUEZ JULIO CESAR	09807221K	022108001
VILA RODRIGUEZ JULIO CESAR	09807221K	022108001
VILA RODRIGUEZ JULIO CESAR	09807221K	022224001
VILAR PRADO JOSE	34919350Z	022224001
VILLA CARNERO JOSE RAMON	09681310N	022224001
VILLADANGOS ALONSO M JOSE	09736910K	022224001
VILLADANGOS MAROTO MANUEL JESU	10192389P	022224001
VILLANUEVA ARAMENDIA CASIMIRO	17817533P	022224001
VILLAVERDE VELILLA M ISABEL	09694987G	022108001
VINOLO IDEAS MUSICALES SL	B24343709	022224001
VOCES HUERGA ALFONSO	09797763Q	022224001
VOCES HUERGA ALFONSO	09797763Q	022224001
VOCES HUERGA FRANCISCO JOSE	09785762K	022224001
VOCES HUERGA FRANCISCO JOSE	09785762K	022224001
VOCES HUERGA FRANCISCO JOSE	09785762K	022224001
VULIC VLADO	X1215769N	022224001
YACINI LAHCEN	X2822890P	022224001
YACINI LEKBIR	X2171623D	022224001
YACINI LEKBIR	X2171623D	022224001
YAGUE VALLS JOSE ANTONIO	10046172W	022224001
YEBRA JALON SL	B24317562	022224001
ZAPICO CASAS FELIPE LUIS	09692463X	022108001

León, a 14 de febrero de 2002.-El Jefe de Dependencia y Recaudación, Álvaro García-Capelo Pérez.

1468

1.772,00 euros

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Secretaría General

Don Froilán Marcos García, DNI 9.728.145, con domicilio en calle Gobernador Amejide, 2, 24220 Valderas (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 200 m de profundidad, 0,300 m de diámetro y revestido con tubería de acero.

El caudal de agua solicitado es de 7,70 l/s de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo electrobomba de 15 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es con destino a riego de 9,0615 ha en Valderas y está ubicado en la parcela 145 del polígono 126, paraje Val de Cecinas, localidad de Valderas (León), término municipal el mismo.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la unidad hidrogeológica 06.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones

los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valderas (León), o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (CP-23849-LE M-29), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (Oficina Destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 20 de marzo de 2002.-El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

2419

20,80 euros

* * *

Don José Antonio Martínez Díez, DNI 71.412.289, con domicilio en calle Santos Ovejero, 31, 7º B, 24008 León, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 120 m de profundidad, 0,110 m de diámetro y revestido con tubería de acero.

El caudal de agua solicitado es de 2,4 l/s de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo electrobomba de 3 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es con destino a riego de 4 ha en Villadiego de Cea y está ubicado en la parcela 27 y 28 del polígono 33, paraje El Hoyo, localidad de Villadiego de Cea, término municipal Villazanzo de Valderaduey (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar de la unidad hidrogeológica 05.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villazanzo de Valderaduey (León), o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (CP-23847-LE M-28), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (Oficina Destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 20 de marzo de 2002.-El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

2420

20,80 euros

* * *

La Junta Vecinal de Torneros del Bernesga, CIF P-2400840-A, con domicilio en 24347 Torneros del Bernesga (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 355 m de profundidad, 0,300 m de diámetro y revestido con tubería de acero.

El caudal de agua solicitado es de 1 l/s de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo electrobomba de 4 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es con destino a abastecimiento público a la localidad de Torneros del Bernesga y está ubicado en el paraje La Barrera, localidad de Torneros del Bernesga, término municipal Onzonilla (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar de la unidad hidrogeológica 06.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones

los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Onzonilla (León), o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (CP-23852-LE J-13), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (Oficina Destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 20 de marzo de 2002.-El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

2418

20,80 euros

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/05449, C-17-02.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de agua.

Peticionario: Ayuntamiento de Villagatón.

DNI o CIF nº: P-2421400I.

Domicilio: El Fanal, s/n, Brañuelas, Villagatón (León).

Tipo de captación: Pozo-sondeo.

Caudal solicitado: 1,62 l/seg.

Punto de emplazamiento: Manzanal del Puerto.

Término municipal y provincia: Villagatón (León).

Destino: Abastecimiento de Manzanal del Puerto

Breve descripción de las obras:

La captación se realiza mediante una electrobomba de 4 CV alojada en el interior de un pozo de 300 metros de profundidad y 400 m de diámetro revestido de chapa metálica.

El agua se eleva directamente al depósito existente y desde allí se distribuye a la red.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Villagatón, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena - 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 26 de marzo de 2002.-El Ingeniero encargado, Neftalí Almarza Fernández.

2645

24,00 euros

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A/24/05486, C-30-02.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de agua.

Peticionario: Ayuntamiento de Torre del Bierzo.

DNI o CIF nº: P-2417300G.

Domicilio: Torre del Bierzo (León).

Tipo de captación: Pozo-sondeo.

Caudal solicitado: 2,6 l/seg.

Punto de emplazamiento: Albares de la Ribera.

Término municipal y provincia: Torre del Bierzo (León).

Destino: Abastecimiento de Albares de la Ribera.

Breve descripción de las obras:

La captación se realiza mediante una electrobomba alojada en el interior de un pozo sondeo de 125 metros de profundidad y revestido de chapa metálica de 300 mm de diámetro.

El agua se eleva directamente a la ETAP desde donde se distribuye a la red.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la fecha de

publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Torre del Bierzo, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena - 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 26 de marzo de 2002.-El Ingeniero encargado, Neftalí Almarza Fernández.

2644

24,00 euros

Administración Local

Ayuntamientos

VILLAMAÑÁN

PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGIRÁN EL CONCURSO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DEL BAR DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE VILLAMAÑÁN (LEÓN), APROBADO POR EL PLENO EN SESIÓN DEL DÍA 30 DE MARZO DE 2002

Se exponen al público durante el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de su publicación, a efectos de examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1º-Objeto: Es objeto del contrato el arrendamiento del bar de las piscinas municipales de Villamañán (León).

2º-Tipo de licitación: El precio de partida al alza será de 450,76 euros anuales (IVA no incluido), cantidad que será abonada dentro de los quince días al de la finalización de la temporada veraniega. En el supuesto de empate entre dos o más proposiciones se sorteará entre los empatados.

3º-Plazo de concesión: El tiempo de arrendamiento será por cuatro años, a contar desde el día en que se formalice el contrato de adjudicación.

4º-Garantías:

Provisional: 18,03 euros.

Definitiva: 601,01 euros. Además de esta fianza definitiva, el adjudicatario presentará otra por el doble del remate de la adjudicación, para responder proporcionalmente de los perjuicios que ocasiona una rescisión anticipada por su parte del contrato.

A los licitadores desechados se les devolverá la fianza depositada una vez hecha la adjudicación definitiva.

Las fianzas se podrán constituir en cualquiera de las formas admitidas en derecho.

5º-Proposiciones y documentación a presentar: El último día para la recepción de proposiciones será el vigésimo sexto día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que serán presentadas en el Registro del Ayuntamiento en horas de oficina.

Se presentará un único sobre que contendrá la siguiente documentación:

-Justificante de haber constituido la fianza provisional.

-Fotocopia compulsada del DNI y CIF.

-Declaración del concurrente de no hallarse afectado por alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad de las señaladas por la normativa aplicable a la contratación local, sirviendo a estos efectos el contenido del apartado segundo del modelo de proposición.

-Declaración del concurrente de que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social, sirviendo a estos efectos el contenido del apartado tercero del modelo de proposición.

-Copia de la escritura de poder bastanteada por el Secretario del Ayuntamiento si se actúa en nombre de otra persona.

-Copia de la escritura de constitución de la sociedad cuando el concurrente sea una sociedad mercantil.

-Modelo de proposición y oferta.

6.-Celebración de la licitación: El acto licitatorio es público y se celebrará en el Ayuntamiento, previa constitución de la mesa de contratación, a las 12,00 horas del quinto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para presentar proposiciones.

La mesa de contratación estará integrada por la señora Alcaldesa, como Presidente, miembros de la Comisión de Hacienda y Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto; o personas de la Corporación en quien deleguen.

7.-Al tomar posesión el adjudicatario, se hará inventario y acta de reconocimiento de todas las instalaciones de las que se le hace entrega, quien se obligará a devolver al Ayuntamiento en el mismo estado en que las recibe, salvando su desgaste normal, al cesar en la explotación; de no hacerlo así, lo hará el Ayuntamiento a costa de dicho adjudicatario.

Durante la vigencia de la explotación, el adjudicatario conservará en perfecto estado las instalaciones y prestará el servicio conforme a las exigencias de un buen industrial del ramo.

8.-Cualquier modificación u obra necesita acuerdo favorable del Ayuntamiento y en lo referente a mejoras no tendrá derecho el adjudicatario a indemnización ni compensación, quedando las mismas a beneficio del centro.

9.-Será de cuenta del adjudicatario: El mantenimiento de todas las instalaciones de la explotación, evacuación de basuras, botellería, limpieza del local, terraza y entorno, averías de cuanto use, reparaciones, energía eléctrica que consuma y que se gaste por este servicio, proveerse de licencia fiscal, así como autorizaciones de Industria, administrativas y de todo tipo, cotizaciones a la Seguridad Social de él y empleados a su servicio, carnet de manipulador de alimentos y cuanto necesite para este fin.

El Ayuntamiento se limita al arriendo de la explotación y todo lo demás corre por cuenta del adjudicatario, incluidos anuncios de esta convocatoria, así como los daños, perjuicios y responsabilidades que de esta explotación se produzcan.

Se inspeccionará por el Ayuntamiento cuanto sea preciso al respecto y el adjudicatario facilitará al máximo esta misión.

10.-Se establece un horario de apertura al público de carácter general, que en principio será durante el tiempo que tengan actividad las instalaciones de las piscinas municipales, siendo el Ayuntamiento libre de modificar este horario cuando lo considere oportuno. Fuera de este horario obligatorio, el adjudicatario podrá establecer otros si convinieren a su interés, estando sometidos a la normativa general de autorizaciones administrativas para este tipo de actividad.

11.-Está prohibido el subarriendo y traspaso o cualquier otra relación de tipo similar de cesión, etc., sin consentimiento expreso de la Corporación municipal, así como la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad o de conceptos o artículos no autorizados, pudiendo ser causa de resolución del contrato; así como las siguientes: negligencia o deficiencias graves, tales como la falta de limpieza, trato incorrecto con el público, abuso en los precios, desabastecimiento de productos de manera reiterada o dar calidades deficientes, no pagar el canon señalado dentro de los plazos establecidos, no cuidar debidamente la edificación, útiles, menaje y entorno, cuyo uso se le confía, no permanecer abierto los días y horas que se le indiquen, etc.

12.-El adjudicatario, para la interpretación, discrepancias, etc., a que pueda dar lugar este contrato, renuncia al fuero de su domicilio y se somete a los tribunales a que pertenece este municipio de Villamañán (León).

13.-En todo lo no dispuesto en este pliego de condiciones, que será la Ley del contrato, regirán las disposiciones que en materia de Régimen Local le afecten.

14.-El adjudicatario se compromete a contribuir con el 10 por 100 del coste del servicio de vigilancia de las piscinas municipales y edificio de bar, en el supuesto de que sea contratado por el Ayuntamiento.

15.-El adjudicatario deberá tener en cuenta que no se permitirá el paso de usuarios no bañistas desde la zona del bar de uso general al de la zona del bar de baño y viceversa.

16.-Modelo de proposición:

Don....., con DNI número....., del que adjunto fotocopia compulsada, con domicilio en....., en nombre propio o en representación de....., según acreditado con copia del poder a mi favor otorgado, enterado de la convocatoria de concurso para la contratación de la concesión de la explotación del Servicio de Bar de las Piscinas Municipales de Villamañán (León), que efectúa el Ayuntamiento, me comprometo a llevar a cabo dicho servicio, con estricta sujeción al pliego de cláusulas que rige la contratación que declaro conocer y aceptar en su integridad, ofreciendo como canon anual la cantidad de..... euros (en letra y número), no incluido IVA; adjuntando la documentación exigida y haciendo constar expresamente.

1.-Que he constituido fianza provisional y adjunto justificante.

2.-Que declaro bajo mi responsabilidad que no me hallo incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad de las señaladas por la normativa aplicable a la contratación local.

3.-Que estoy al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones en materia fiscal, laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, circunstancia que ha de entenderse declarada con relación al momento en que haya de tener lugar la adjudicación.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Villamañán, 1 abril de 2002.-La Alcaldesa, Elena Prieto.

2764

113,60 euros

SANCEDO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 11 de marzo de 2002, aprobó el proyecto técnico de la obra "Pavimentación de calles en el municipio de Sancedo", incluida en el Fondo de Cooperación Local 2002, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Isidro Balboa Franganillo, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 72.121,46 euros.

El citado documento se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto, en las oficinas del Ayuntamiento, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes. De no producirse éstas, el acuerdo se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de tomar nuevo acuerdo.

Sancedo, 5 de abril de 2002.-El Alcalde (ilegible).

2813

3,40 euros

CONGOSTO

El Pleno del Ayuntamiento de Congosto, en sesión de fecha 4 de abril de 2002, aprobó el proyecto técnico de la obra "Alcantarillado en San Miguel de las Dueñas", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Isidro Balboa Franganillo, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 30.050,00 euros.

El citado documento se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto, durante dicho plazo, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones. De no producirse éstas, el acuerdo citado se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo.

Congosto, 5 de abril de 2002.-El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

2814

3,20 euros

GORDALIZA DEL PINO

El Ayuntamiento de Gordaliza del Pino anuncia el procedimiento para la contratación de las obras de "Finalización rehabilitación edi-

ficio usos sociales tercera edad en Gordaliza del Pino", incluida en el Fondo de Cooperación Local 2002, en la forma que sigue a continuación:

1.-Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Gordaliza del Pino.

2.-Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Finalización de la rehabilitación de edificio de usos sociales tercera edad, en Gordaliza del Pino.

b) Plazo de ejecución: Un mes (1 mes).

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación:

Treinta y ocho mil novecientos noventa y ocho con treinta y seis euros (38.998,36), IVA incluido.

5.-Garantías: Provisional, 2% del presupuesto de licitación.

6.-Obtención de información y documentación:

a) Entidad: Gordaliza del Pino.

b) Dirección: C/ Los Cascos, 1.

c) Localidad y código postal: Gordaliza del Pino 24325.

d) Teléfono: 987 78 43 08.

e) Telefax: 987 78 40 19.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7.-Presentación de ofertas:

a) Fecha límite: Hasta las trece treinta horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Se podrán presentar por correo en dicho supuesto se deberá remitir al Ayuntamiento por medio de telegrama o fax dicha remisión, no siendo admitida la oferta si llegado el día de apertura de proposiciones no se hubiese recibido.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares. Se detalla en el nº 10 de este anuncio.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Gordaliza del Pino (c/ Los Cascos, 1. Gordaliza del Pino).

8.-Apertura de pliegos:

a) Entidad: Ayuntamiento de Gordaliza.

b) Domicilio: C/ Los Cascos, 1.

c) Localidad: Gordaliza del Pino.

d) Fecha: Primer martes posterior a aquél de finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: Trece treinta horas.

9.-Gastos: El contratista queda obligado al pago de anuncios de licitación, formalización del contrato, indemnizaciones por ocupaciones temporales, permisos y tributos que procedan derivados de las obras, así como del cartel anunciador.

10.-Documentación administrativa.-Sobre A:

En dicho sobre deberán incluirse obligatoriamente los siguientes documentos:

a) La capacidad de obrar de los empresarios que fueren personas jurídicas que se acreditará mediante escritura de constitución y de modificación, en su constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

La capacidad de obrar de las empresas no españolas de estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo se acreditará mediante la inscripción en los Registros o presentación de las certificaciones que se indican en el anexo I del R. Decreto 390/96, de 1 de marzo (BOE 21-3-96), en función del objeto del contrato.

Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con certificación expedida por la Embajada de España en el estado correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto antes mencionado.

En el supuesto de concurrir un empresario individual acompañará el Documento Nacional de Identidad y, en su caso, la escritura de apoderamiento debidamente legalizada, o sus fotocopias debidamente autenticadas.

b) Declaración responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 20 del TRLCAP, que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. La prueba de esta circunstancia podrá hacerse por cualesquiera de los medios señalados en el artículo 21.5 de la TRLCAP y del Reglamento General de Contratación.

c) Poder bastante al efecto a favor de las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro. Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.

d) Los que justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional se podrán acreditar por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 y 17 de la TRLCAP.

e) Resguardo acreditativo de haber constituido a favor de este Ayuntamiento una garantía provisional por importe equivalente al 2 por 100 del presupuesto de licitación, y en cualquiera de las formas previstas en el artículo 35 del TRLCAP. En el caso de uniones temporales de empresarios, la garantía provisional podrá constituirse por una o por varias de las empresas participantes en la unión, siempre que en conjunto se alcance la cuantía requerida en el artículo 35.1 del TRLCAP.

En relación con las demás formas de ejecución y cancelación de la citada garantía provisional se regularán conforme a lo previsto en la normativa vigente.

f) Las empresas extranjeras aportarán una declaración expresa de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles en cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

g) Las empresas extranjeras no comunitarias, además, deberán acreditar que tienen abierta sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones y que estén inscritas en el Registro Mercantil.

h) Una relación de todos los documentos incluidos en este sobre.

Los documentos podrán presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter de auténticas, conforme a la legislación vigente.

Proposición económica.—Sobre B:

La proposición expresará el valor ofertado como precio de contrata para la realización del trabajo objeto de la subasta, incluido el importe del impuesto sobre el valor añadido que corresponda.

Se presentará en la forma que se especificará, añadiendo la referencia "Proposición económica", redactada conforme al modelo:

Don....., con DNI número....., natural de....., provincia de..... mayor de edad y con domicilio en....., calle....., teléfono....., actuando en nombre (propio o de la empresa a que represente), manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de fecha....., conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante subasta, procedimiento abierto, el contrato de....., y del pliego de cláusulas administrativas, pliego de prescripciones técnicas, proyecto de obras y proyecto de seguridad y salud que han de regir dicha subasta y en la representación que ostenta se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por el precio alzado de..... euros. Lugar, fecha y firma del proponente.

Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en agrupación temporal con otras, si lo ha hecho individualmente. La contravención de este principio dará lugar automáticamente a la desestimación de todas las proposiciones por él presentadas.

Gordaliza del Pino, 4 de abril de 2002.—El Alcalde, Javier de Prado Bajo.

2821

237,60 euros

NOCEDA DEL BIERZO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2002, aprobó el proyecto técnico de la obra "Pavimentación y renovación de redes de abastecimiento" (Noceda y Cabanillas de San Justo), redactado por el Ingeniero don Isidro Balboa Franganillo, por un presupuesto total de 78.131,57 euros.

Dicho proyecto se expone al público por plazo de quince días, a efectos de alegaciones.

Noceda, 4 de abril de 2002.—El Alcalde, Emilio Arias Barredo.
2828 2,00 euros

VILLAQUILAMBRE

Por resolución de la Alcaldía, de fecha 27 de noviembre de 2002, se aprobó el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Villaquilambre e Iberdrola, S.A., para establecer las condiciones de ejecución de las instalaciones eléctricas para mejorar el suministro en la localidad de Villaobispo de las Regueras que se transcribe a continuación:

"De una parte don Lázaro García Bayón, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre.

Y de otra, don Alberto Lorenzana Blanco, como Jefe de Zona de León-Zamora, de Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., en nombre y representación de la misma.

Y ante mí don Miguel E. Hidalgo García, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre, que concurre en este acto para dar fe del mismo.

Exponen:

Primero.—Que con motivo de mejorar y consolidar el suministro eléctrico en una zona de gran desarrollo en la localidad de Villaobispo, perteneciente al Ayuntamiento de Villaquilambre, será preciso la realización de una línea subterránea de media tensión, con objeto de cerrar un anillo que unirá cuatro centros de transformación de los cuales dos se encuentran en satélite y alimentados con líneas subterráneas de media tensión.

Segundo.—Que en la calle Real de Villaobispo existe un centro de transformación, tipo caseta, que debido al nuevo trazado de las calles se encuentra ahora en plena calzada, estando el Ayuntamiento muy interesado en que se cambie de ubicación, para que quede expedita la calle.

Tercero.—Que ambas partes están dispuestas a realizar las obras en colaboración, en la forma y media que se describe más adelante en las estipulaciones.

ESTIPULACIONES

Primera. Naturaleza jurídica del convenio.

El presente convenio, se realiza conforme a las previsiones del artículo 88 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 y 94 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León. Dichos preceptos habilitan a la administración para la realización de convenios con fines urbanísticos que finalicen los procedimientos administrativos (en el presente supuesto, para la ejecución de la red soterrada de media tensión por la calle Real de Villaobispo).

Segunda. Objeto del convenio.

1.—El Ayuntamiento de Villaquilambre se compromete a realizar por su cuenta toda la obra civil necesaria, de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas facilitados por la empresa Iberdrola, S.A.:

A) Abrir y cerrar y zanjas en la calle Real y calle Tejera, desde la altura de la calle Navas de Tolosa hasta el emplazamiento del nuevo centro de transformación, que sustituirá a la caseta, así como las zanjas necesarias para realizar las conexiones con la actual red de media tensión. Todo ello según plano adjunto.

B) Colocación de tubos, macizado de los mismos y construcción de las arquetas necesarias, recibiendo los marcos correspondientes.

C) Remate total de aceras y calzada con su correspondiente hormigón, baldosa, bordillos y aglomerado.

D) Demolición de la caseta del centro de transformación, una vez libre de instalaciones eléctricas.

2.-Iberdrola, S.A., realizará a su cuenta el estudio técnico-económico que determine el alcance de las obras a realizar para la reforma de las líneas subterráneas de media tensión y de la sustitución del centro de transformación, dimensionando las instalaciones adecuadamente para atender las necesidades presentes y las que se prevean por el futuro desarrollo urbanístico de la zona.

3.-Iberdrola, S.A., se compromete a realizar por su cuenta las siguientes obras y aportaciones:

A) Suministro de los tubos necesarios, así como las tapas y marcos de arquetas para la obra proyectada.

B) Suministro e instalación del cable subterráneo de la línea de media tensión entre el CT SAU-30 y el nuevo CT que sustituirá a la caseta.

C) Cambio de ubicación del centro de transformación actual, tipo caseta, al nuevo emplazamiento en un local de la calle Tejera, del cual se dispone.

D) Desmontaje de la actual línea aérea entre la calle Las Fuentes y la caseta a sustituir.

Tercera. Ámbito.

La ejecución de las obras se pretende acometer en el transcurso del año 2002. Siendo preceptivo que la obra civil esté terminada antes del 30 de junio de 2002.

El Ayuntamiento de Villaquilambre aprobará en sesión la ejecución de las obras.

Cuarta. Potestades administrativas y otros acuerdos.

Los acuerdos anteriores no suponen alteración de las competencias atribuidas a los órganos administrativos competentes, ni modificación de las responsabilidades que corresponden a las autoridades y funcionarios en todo lo que se refiere al cumplimiento de los servicios públicos.

A fin de dejar constancia de la forma en que se ejecutará la obra, se une al presente copia del plano de la misma, a los efectos oportunos.

Ordenando la exposición al público del mismo durante un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que por los interesados se puedan presentar las alegaciones que estimen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

Villaquilambre, 27 de marzo de 2002.-El Alcalde, Lázaro García Bayón.

2775 37,20 euros

Por resolución de esta Alcaldía, de fecha 1 de abril de 2002, se aprobó inicialmente el proyecto de urbanización del sector SAU-30 en la localidad de Villaobispo de los Regueras, presentado por don Ricardo Ferrero Quiñones y redactado por el Arquitecto don José Ignacio Cimas Fernández, acordando a su vez la apertura de un periodo de exposición pública por plazo de un mes para que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones estimen convenientes cumpliendo lo establecido en los arts. 141, 138 y 128 del Real Decreto 2159/1978 y en el art. 95 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, indicando que el plazo para la presentación de las alegaciones comienza a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y *Boletín Oficial de Castilla y León*.

Villaquilambre, 2 de abril de 2002.-El Alcalde, Lázaro García Bayón.

2774 6,80 euros

A la vista de las alegaciones presentadas al edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 70 de fecha 25 de marzo de 2002, por el que se sometía al público por plazo de ocho días el pliego

de cláusulas administrativas particulares que regirán la subasta por procedimiento abierto para la ejecución de la obra "Sondeo artesiano para abastecimiento de agua en la localidad de Navatejera", en el cual se procedía simultáneamente al anuncio de la apertura del trámite de admisión de propuestas.

Se acordó por resolución de la Alcaldía de fecha 4 de abril de 2002 lo siguiente:

1.- Aceptar las alegaciones.

2.- Ordenar la rectificación del pliego en el siguiente sentido:

- La categoría de la clasificación del contratista debe ser "D".

- La garantía definitiva debe ser el 4% del importe de adjudicación.

3.- Abrir nuevo plazo de presentación de proposiciones, durante 13 días contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villaquilambre, 4 de abril de 2002.-El Alcalde, Lázaro García Bayón.

2811 8,80 euros

Por resolución de la Alcaldía de fecha 1 de abril de 2002 ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que deben regir el concurso en procedimiento abierto para el suministro de MOBILIARIO PARA LA CASA DE CULTURA DE VILLAQUILAMBRE, sometido a trámite de información pública por un plazo de ocho días, a contar desde el día siguiente a la inserción de dicho anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con el fin de que puedan ser presentadas las reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia el concurso público en procedimiento abierto, aunque la licitación quedará aplazada, si es preciso, en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

a) OBJETO DEL CONTRATO: Mobiliario casa de Cultura de Villaquilambre.

b) MATERIAL A SUMINISTRAR:

CONCEPTO	UNID.	PRECIO/ UNID.
SALÓN DE ACTOS		
- Asiento, respaldos anatómicamente conformados en laminado de haya, tapizado en color, plegado de asiento en contrapeso pies de estructura metálica de acero en pintura Epoxi, fijación al suelo, apoya brazos madera haya	40	162,27
- Tarima de pino barnizada de 7,5 x 3,5 x 30 con dos escalones laterales	1	3.952
- Mesa presidencial de 3,5 MM en haya con faldon hasta el suelo, pata central retranqueada y cantos regreusados	1	1.161
- Sillón de 4 patas con brazos y tapizado en microfibra	5	134,00
GIMNASIO		
- Espejo de 4 m x 2,5	1	799,42
- Espaldera de 2,5 x 1 en madera de Flandes barnizada color natural, equipado con 13 barrotos de 40 x 30 dispuesto de forma anatómica, provista de anclajes para la sujeción en la pared	10	165,97
- Barra fija para danza fabricada en madera de Flandes de 050 mm barnizada en su color natural de 2 m	2	42,94
- Sопorte de suelo para barra de danza de 50	2	33,79
- Perchero de pared metálico 4 colgadores	4	15,10
CAFETERÍA		
- Mesa de 80 x 80, tapa de mesa laminada y canteado en haya barnizada y estructura metálica en color negro	6	90,30
- Silla con asiento redando de 39 en contrachapado de haya barnizada y estructura metálica en color negro	24	41,14
- Taburete asiento redondo de 30 en madera de haya barnizada y estructurada metálica en negro	4	34,74
- Perchero de pared metálico 4 colgadores	4	15,10

CONCEPTO	UNID.	PRECIO/ UNID.
USOS MÚLTIPLES		
- Mesa de 200 x 80 en Melamina blanca con pies plegables cromados	4	102,77
- Silla con apoyabrazos tapizado en aran 34	24	79,00
- Armario de 198 x 90 con puertas y cerradura melamina haya	1	206,20
- Armario de 198 x 90 sin puertas melamina haya	2	135,20
- Estantes de sobrecarga	12	18,11
- Mueble audiovisual para tv y video 100 x 66 x 151 con puertas independientes con cerradura, patas metal en forma de T y ruedas para facil transporte acabado laminado haya	1	601,01
- Perchero de pared 4 ganchos colgadores metal	3	15,10
- Tablón de anuncios mural con base de corcho visto y marco de aluminio de 80 x 100	1	51,09
TRABAJOS MANUALES.		
- Mesa de 200 x 80 en melamina blanca	4	102,77
- Armario diáfano 198 x 90 sin puertas	3	135,20
- Armario con puertas 198 x 90	1	206,20
- Estantes de sobrecarga	16	18,11
- Silla chasis metálico y tapizado	32	67,00
- Perchero de pared metálico 4 colgadores	4	15,10
BIBLIOTECA		
- Mesa con altillo de 2 x 110 x 80 acabado en chapa de haya y cantos de haya maciza	1	738,25
- Silla giratoria con cinco puntos de apoyo, antivuelco con elevación de altura, simcro asiento y respaldo, con brazos y tapizado en aran	1	261,00
- Mesa de 2 x 105 con bastidor en madera de haya maciza de 60 cm de altura largueros por 25 de grueso, y pata de 60 x 60 mm tapa en estratificado, en perímetro de madera de haya maciza de 35 x 25 cm	6	410,19
- Silla estructura apilable de cuatro patas de tubo de acero pintado en gris aluminio, asiento y respaldo monocasco en laminado haya conformado ergonómicamente	48	79,33
- Armario revistero de 20 cajones con reserva de medidas 181 x 109 x 44 acabado en laminado de haya de primera calidad	1	1.200,39
- Perchero de pie de 8 colgadores metálico	2	63,11
SALA DE JUVENTUD		
- Mesa de 80 x 80 tapa de mesa laminada y canteada en haya barnizada y estructura cromada	2	90,30
- Mesa de centro de 90 x 65 x 42 cuatros patas y tapa en melamina	1	74,22
- Mesa de rincón de 67 x 67 x 42 cuatro patas y tapa en melamina	2	75,00
- Silla fija de 4 patas chasis metálico y tapizado en aran	18	44,00
- Muebles revistero 20 cajones con reserva 181 x 109 x 44 acabado en melamina color haya	1	942,54
- Tablón de anuncios mural con base de corcho visto y marco de aluminio de 80 x 100	1	51,09
- Perchero de pared metálico 4 colgadores	3	15,10
JUNTA VECINAL		
- Mesa de Juntas de 2 x 110 ovalada, tapa en melamina color cerezo de 30 mm y base de aspa	1	315,48
- Silla aplicable con brazos y tapizados en microfibra	6	46,15
- Mesa 180 x 90 arco melamina color cerezo y pata metal electricable.	1	174,14
- Ala de mesa 100 x 56	1	85,88
- Buck de 3 cajones con ruedas	1	117,48
- Armario de 198 x 90 con puertas bajas en melamina cer.	2	195,43
- Estantes de 19 mm	6	11,97

CONCEPTO	UNID.	PRECIO/ UNID.
- Sillón giratorio con cinco puntos de apoyo, antivuelco con elevación de altura, basculante tapizado en microfibra	1	199,00
- Silla apilable, con brazos y tapizado en microfibra	2	46,15
VARIOS		
- Cortina veneciana de 16 mm coklor a elegir 2,6	78,13	57,00
- Papeleras metálicas	10	9,14
- Paraguero metalico con recogeaguas	2	16,21
- Cenicero papeleria metálico	12	34,46
SEÑALIZACIÓN		
- Directorio general del centro	1	360,00
- Directorio individual para cada estancia 24 x 4	9	13,70
- Pictograma aseos 12 x 12	5	15,45

- A todos estos precios se les debe de incrementar el IVA correspondiente.

C) PRESUPUESTO DE LICITACIÓN MÁXIMO: 48.715,31 euros.

D) FINANCIACIÓN: Con cargo a la partida 451 62200

E) REVISIÓN DE PRECIOS: No procede.

F) FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL CONCURSO:

Al siguiente día hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones que será de 15 días naturales a contar desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

G) PLAZO DE EJECUCIÓN: Antes del 29 de mayo de 2002.

H) PLAZO DE GARANTÍA: 1 año.

Villaquilambre, 4 de abril de 2002.-EL ALCALDE, LÁZARO GARCÍA BAYÓN.

2812

116,00 euros

MANCOMUNIDAD SAHAGÚN-VILLADA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2001, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

ESTADO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	13.050.000
Cap. 3.-Gastos financieros	100.000
Total presupuesto de gastos	13.150.000

ESTADO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	25.000
Cap. 4.-Transferencias corrientes	13.045.000
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	85.000
Total presupuesto de ingresos	13.150.000

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

A) Puestos de trabajo reservados a funcionarios.

Denominación; Secretaría-Intervención.

Número de puestos: Uno.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Sahagún, 14 de enero de 2002.-El Presidente, Marino Rodríguez Pérez.

466

24,00 euros

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Secretaría de Gobierno – Burgos

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 22 de marzo de 2002, de nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 del Reglamento de Jueces de Paz (BOE 13.07.95), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de León.

Población	Cargo	Nombre
Antigua, La	Titular	Faustino Alonso Cadenas
Barjas	Sustituto	José López Moral
Borrenes	Titular	Mª Soledad Astandoa Blanco
Borrenes	Sustituto	Antonio Garnelo Garnelo
Camponaraya	Sustituto	Guillermo Santín Blanco
Carrocera	Titular	Rosa Vázquez Rabanal
Carrocera	Sustituto	José Antonio Viñayo García
Cebrones del Río	Titular	José Manuel Vázquez del Cueto
Corullón	Titular	José Encinas Quiroga
Laguna Dalga	Titular	Antonio Lobato Sutil
Laguna Dalga	Sustituto	Isaías Barragán Ferrero
Lucillo	Sustituto	Jesús Manuel Campano Rodera
Pola de Gordón, La	Titular	Mª Violeta González Álvarez
Pola de Gordón, La	Sustituto	Mary Flor González Díez
Quintana del Castillo	Titular	José Pérez Pérez
Regueras de Arriba	Titular	Santiago Pérez Martínez
Riello	Sustituto	Pedro Ordás Flórez
Rioseco de Tapia	Sustituto	Mª Dolores Alonso Pérez
Santa Colomba de Somoza	Sustituto	Nieves González Fuentes
Santa María de la Isla	Titular	Valentín Martínez Martínez
Soto y Amío	Titular	Mª del Pilar Díez García
Valdepolo	Titular	Ricardo Solana Solana
Villafranca del Bierzo	Sustituto	Félix García Vázquez
Villaquejida	Titular	Mariano Martínez García
Villaquejida	Sustituto	Aníbal Huerga Cadenas
Villazala	Titular	José Franco Juan

El nombramiento será para un periodo de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y tomarán "posesión" del cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 22 de marzo de 2002.—El Secretario de Gobierno, Idefonso Ferrero Pastrana.

2750 33,60 euros

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO SIETE DE LEÓN

NIG: 24089 1 0700322/2002.

Procedimiento: Pieza separada de quiebra sección 1ª 1183/2002.

Sobre: Otras materias.

De: Frutas Fluba, S.L.

Procurador: José Ignacio García Álvarez.

EDICTO

Por resolución de fecha 26 de febrero de 2002 dictada en el juicio de quiebra de Frutas Fluba, S.L., seguido en este Juzgado al nº 1183/2002 a instancia del Procurador José Ignacio García Álvarez en representación de Frutas Fluba, S.L., se ha acordado citar por edictos a los acreedores del quebrado cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta General de acreedores que se celebrará el día 3 de mayo a las 12.00 horas en la sala de vistas de este Juzgado a fin de proceder al nombramiento de síndicos de la quiebra, apercibiéndoles de que si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en León, a 20 de marzo de 2002.—La Magistrada Juez, María Dolores González Hernando.

2447

16,00 euros

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

Doña María Elena Sánchez Garrido, Secretaria del Juzgado de Instrucción número dos de los de Ponferrada.

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas 117/01 seguido por falta contra el orden público, siendo denunciado Francisco Prieto Cobelo, en el que se ha acordado citar a Francisco Prieto Cobelo, que tenía su domicilio en Murcia, calle Río Tajo, C-5-4º A, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Huertas del Sacramento, s/n, el día 15 de mayo a las 10 horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y si no lo verificare le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ponferrada, 5 de marzo de 2002.—La Secretaria Judicial, María Elena Sánchez Garrido.

2023

12,80 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 9/2002, seguidos a instancia de Ignacio González Martínez, contra Lucas Pérez Villoria y otros, en reclamación por salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 30 de abril a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Lucas Pérez Villoria, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 3 de abril de 2002.—Firmado: Carmen Ruiz Mantecón.

2835

13,60 euros

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 30/2002, seguidos a instancia de Jairo Busto González, contra Lucas Pérez Villoria y otros, en reclamación por salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 7 de mayo a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Lucas Pérez Villoria, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 3 de abril de 2002.—Firmado: Carmen Ruiz Mantecón.

2836

12,80 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 4 0300632/2002.

07410.

Nº autos: Demanda 615/2002.

Materia: Seguridad social.

Dte.: Marcelino España Omaña.

Demandado: Asepeyo y más.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Marcelino España Omaña, contra Isidoro Rodríguez y Sánchez (CIRSA), Asepeyo y el INSS y Tesorería, en reclamación por incapacidad silicosis, registrado con el número 615/2002, se ha acordado citar a Isidoro Rodríguez y Sánchez (CIRSA), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de abril, a las 9.49, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 3 sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Isidoro Rodríguez y Sánchez (CIRSA), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

León, 25 de marzo de 2002.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

2742

23,20 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro M^a González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 25/2002, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Gustavo Alonso Cortes Barona, contra la empresa Construcciones del Principado Mesa Pico, S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Dispongo:

Primero.—Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don Gustavo Alonso Cortés Barona, contra Construcciones del Principado Mesa Pico, S.L., Fondo de Garantía Salarial, por un importe de 1.071,69 euros de principal más 214 euros para costas que se fijan provisionalmente y 0,16 euros día de intereses hasta la fecha de pago.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento, decretar el embargo de bienes propiedad del apremiado, sirviendo el presente de mandamiento en forma al Agente Judicial de servicio y al Oficial para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones del Principado Mesa Pico, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 25 de febrero de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro M^a González Romo.

1957

35,20 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro M^a González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 3/2002, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Álvaro Robles Castrejón, contra la empresa JRM Conservación y Mantenimiento de Edificios, S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado JRM Conservación y Mantenimiento de Edificios, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 3.170,78 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose de que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S^a para su conformidad.

Conforme: El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a JRM Conservación y Mantenimiento de Edificios, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 25 de febrero de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro M^a González Romo.

1958

28,00 euros

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 706/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Enrique López Martínez, contra la empresa Talleres Pajariel, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 67/02.

Antecedentes de hecho:

1.—Presentada la demanda en fecha 21-12-2001, correspondió su conocimiento a este Juzgado de lo Social, dándose traslado al demandado y citando a las partes para la celebración del correspondiente juicio oral, en fecha 19-2-2002 en que tuvieron lugar las actuaciones, compareciendo las partes, de una y como demandante don Enrique López Martínez, asistido de don Manuel Regueiro García, no comparecen las demandadas a pesar de estar citadas en legal forma, solicitando sentencia de acuerdo a sus intereses, practicándose las pruebas documental, testifical, que fueron declaradas pertinentes y elevando finalmente a definitivas sus conclusiones.

2.-En la tramitación de los presentes autos se han observado las formalidades legales.

Hechos probados:

1.-El actor prestó sus servicios para la demandada desde el 1 de julio de 1998 al 6 de abril de 2001, con la categoría profesional de Oficial de Primera Pintor de Vehículos y salario mensual de 152.696 ptas., incluido el prorrateo de pagas extraordinarias.

2.-En la actualidad la empresa demandada adeuda la cantidad de 171.040 ptas. correspondientes al mes de noviembre y 4 días del mes de diciembre de 2000, según el siguiente desglose conceptual y cuantitativo:

Conceptos salariales:

-Salario base: 117.622 ptas. (706,92 euros).

-Plus de asistencia: 24.012 ptas. (144,32 euros).

-Gratificaciones extraordinarias: 29.406 ptas. (176,73 euros).

Importe total: 171.040 ptas. (1.027,97 euros).

3.-Celebrado el preceptivo acto conciliatorio el 13 de diciembre de 2001 se presentó demanda el 21 de diciembre de 2001.

Fundamentos de derecho:

No habiéndose acreditado por la demandada obligación que le corresponde de cumplimiento del deber del pago puntual y exacto de las cantidades reclamadas conforme al artículo 29 del Estatuto de los Trabajadores, y al haberse probado por la parte actora la relación laboral que le unía con dicha empresa, procede estimar la demanda presentada.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 1.027,97 euros (171.040 ptas.) incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole de que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Talleres Pajariel, S.L., expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 5 de marzo de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

1959

51,20 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 705/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Carlos Iglesias Galán, contra la empresa Talleres Pajariel, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 66/02.

Antecedentes de hecho:

1.-Presentada la demanda en fecha 21-12-2001, correspondió su conocimiento a este Juzgado de lo Social, dándose traslado al demandado y citando a las partes para la celebración del correspondiente juicio oral, en fecha 19-2-2002 en que tuvieron lugar las actuaciones, compareciendo las partes, de una y como demandante don Juan Carlos Iglesias Galán, asistido de don Manuel Regueiro García, no comparecen las demandadas a pesar de estar citadas en legal forma, solicitando sentencia de acuerdo a sus intereses, practicándose las pruebas documental, testifical, que fueron declaradas pertinentes y elevando finalmente a definitivas sus conclusiones.

2.-En la tramitación de los presentes autos se han observado las formalidades legales.

Hechos probados:

1.-El actor prestó sus servicios para la demandada desde el 1 de julio de 1998 al 6 de abril de 2001, con la categoría profesional de

Oficial de Primera Pintor de Vehículos y salario mensual de 152.696 ptas., incluido el prorrateo de pagas extraordinarias.

2.-En la actualidad la empresa demandada adeuda la cantidad de 171.040 ptas. correspondientes al mes de noviembre y 4 días del mes de diciembre de 2000, según el siguiente desglose conceptual y cuantitativo:

Conceptos salariales:

-Salario base: 117.622 ptas. (706,92 euros).

-Plus de asistencia: 24.012 ptas. (144,32 euros).

-Gratificaciones extraordinarias: 29.406 ptas. (176,73 euros).

Importe total: 171.040 ptas. (1.027,97 euros).

3.-Celebrado el preceptivo acto conciliatorio el 13 de diciembre de 2001 se presentó demanda el 21 de diciembre de 2001.

Fundamentos de derecho:

No habiéndose acreditado por la demandada obligación que le corresponde de cumplimiento del deber del pago puntual y exacto de las cantidades reclamadas conforme al artículo 29 del Estatuto de los Trabajadores, y al haberse probado por la parte actora la relación laboral que le unía con dicha empresa, procede estimar la demanda presentada.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 1.027,97 euros (171.040 ptas.) incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole de que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Talleres Pajariel, S.L., en ignoado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 5 de marzo de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

1960

28,80 euros

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

ARROYO DE PEÑACORADA

Por la presente se convoca a todos los partícipes del Arroyo de Peñacorada a Junta General Ordinaria a celebrar en sitio y lugar de costumbre el próximo día 28 de abril de 2002, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 12.30 horas en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.-Lectura y aprobación del acta anterior, si procede.

2º.-Examen y aprobación, si procede, de la memoria del año 2001.

3º.-Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del año 2001, y Presupuesto para el 2002.

4º.-Obras que convengan a los intereses de la Comunidad y otros.

5º.-Cese del anterior Secretario.

6º.-Nombramiento de nuevo Secretario.

7º.-Ruegos y preguntas.

Santa Olaja de la Acción, 11 de marzo de 2002.-El Presidente de la Comunidad, Ángel González de la Red.

2392

11,20 euros